



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.**

No. LA-013J3C001-E22-2022



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 13, 26 fracción I, 26 bis fracción II, y 28 fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 42 de su reglamento, con domicilio para efectos del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., a fin de efectuar los servicios de la Seguridad Privada, Protección, Control y Vigilancia de las instalaciones en la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V:

ÍNDICE:

TEMA:	PAG.
1. DEFINICIONES	3
2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	4
3. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
4. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	5
5. CARACTERISTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR	5
6. TIPO DE ADJUDICACIÓN	5
7. ADJUDICACION DE UNA PARTIDA	6
8. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS	6
9. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.	6
10. PROPUESTA TECNICA	6
11. PROPUESTA ECONÓMICA	17
12. JUNTA DE ACLARACIONES	20
13. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21
14. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	22
15. CAUSALES DE DESECHAMIENTO	37
16. FALLO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	38
17. CONDICIONES DE PAGO	41
18. MODIFICACIONES AL CONTRATO	42
19. PENAS CONVENCIONALES	42
20. RESCISIÓN DEL CONTRATO	45
21. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	47
22. INCONFORMIDADES	48
23. SANCIONES	48
24. CONTROVERSIAS	48
25. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS	48
26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	48
27. DIFUSION	48
28. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	49
29. ANEXOS	49



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., con domicilio en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., con teléfono (962)6286841 extensión 71935 y correo electrónico jdrmateriales@puertochiapas.com.mx a través del Titular del Departamento de Recursos Materiales, emite la siguiente:

CONVOCATORIA
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022

Cuyo objeto es la adjudicación del contrato **PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.** De acuerdo con las siguientes definiciones y apartados:

1.- DEFINICIONES:

ASIPONA:	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCANTE:	ASIPONA
LICITANTE:	Persona física o moral que participen en este procedimiento de contratación por la vía de la Licitación Pública Nacional.
CONTRATO:	El contrato o contratos que se derive(n) de la presente Licitación PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
SERVICIO:	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V. , objeto de la presente Licitación.
EL PRESTADOR	La persona física o moral ganadora de la presente Licitación encargada del servicio
DE SERVICIOS:	



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

DOMICILIO DE LA Para efectos del concurso es la sala de licitaciones ubicada en el domicilio oficial en edificio operativo recinto fiscal S/N, col. Puerto madero Tapachula Chiapas C.P 30830

CONVOCANTE:

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGENCIA: Del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022 abarcando 1 ejercicio fiscal: 2022.

PARTIDA: La presente licitación constará de **una partida**.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

Para la presente licitación se estará al siguiente calendario:

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles en <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., Teléfono (962)6286841, extensión 71935, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 16:00 horas.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE LICITACIÓN:	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y DOF	JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022
ACTO	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES	LUNES 14 DE FEBRERO DE 2022 10:00 HORAS
FECHA MÁXIMA PARA ENVIÓ DE PREGUNTAS	MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022 10:00 HORAS
FALLO	LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022 10:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	01 DE MARZO DE 2022
INICIO DEL SERVICIO	01 DE MARZO DE 2022

3.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación.

La convocatoria se puede obtener de forma gratuita de la siguiente forma:

1.- A través del sistema COMPRANET de la SHCP, en la dirección electrónica de Internet
<https://compranet.hacienda.gob.mx>

2.- Acudiendo directamente en el domicilio de la Convocante, ubicado en Edificio operativo recinto fiscal S/N col. Puerto Madero, Tapachula Chiapas C.P 30830, Teléfono (962)6286841, extensión 71935, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 16:00 horas.

Para participar en la presente licitación electrónica, será necesario que se registren a través del sistema COMPRANET.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

4.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

El servicio objeto del contrato, mismo que se podrá adjudicar a un solo LICITANTE, se señala en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2022 para la contratación del servicio.

5.- CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR:

Los servicios que se contraten deberán ser con las características, términos de referencia y condiciones que se especifican en el **ANEXO 1**.

6.- TIPO DE LICITACIÓN:

De conformidad con el Artículo 26-Bis Fracción II de la Ley, respecto a los medios de presentación que podrán utilizar los interesados, la presente licitación será ELECTRÓNICA, por lo que los LICITANTES podrán participar en forma ELECTRÓNICA a través del sistema COMPRANET, utilizando los medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizará a través del COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

7.- ADJUDICACIÓN POR PARTIDA:

Los LICITANTES deberán considerar que los servicios objeto de la presente Licitación se adjudicarán en 1 (una) partida, siempre y cuando cuenten con las condiciones, experiencia y capacidad para prestar el servicio relativo.

8.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:

Respecto a la integración de las propuestas, tanto las ofertas técnicas como económicas deberán estar en idioma español, en moneda nacional.

9.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

La documentación legal y propuestas técnicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a los cuadros que se señalan en el presente apartado.

Para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 47 y 48 del Reglamento, en el



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 2 se localiza un listado con los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos que se solicitan en la presente convocatoria. A su vez, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Siendo estos documentos los que se señalan a continuación:

10.-PROPUESTA TÉCNICA (PT):

Las propuestas técnicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC.	DESCRIPCIÓN:
PT-01	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET
	Corresponde al documento que obtienen los LICITANTES que se inscriban en la modalidad electrónica del Sistema COMPRANET, al momento de inscribirse en la presente Licitación.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE
	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la presente convocatoria, en los términos del artículo 48 del Reglamento.
	Asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. (Ver ANEXO 3).
PT-03	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
	Original o copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE; Cédula profesional, o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
PT-04	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
	Carta en papel con membrete del LICITANTE firmada por él o por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley. (Ver ANEXO 4).
PT-05	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA.
	Carta en papel con membrete del LICITANTE, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, así mismo, conste la aceptación de los términos, especificaciones, y condiciones de la convocatoria a la presente Invitación. (Ver ANEXO 5).
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
	Carta en papel con membrete del LICITANTE, en la que presenten una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
	Carta en papel con membrete del LICITANTE, en la que declare bajo protesta de decir verdad: que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, necesarias para el suministro del servicio materia de esta Licitación; que cuenta con expedientes de personal que labora en su empresa o establecimiento y se pagan salarios de dichos trabajadores, deberá especificar el número de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta Licitación.
	Así mismo, deberá informar que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.
PT-08	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA.
	Carta en el cual el concursante manifieste, que en los servicios a prestar y los equipos a utilizar se hará mediante uso eficiente de agua o de energía y describirlos en el mismo.
PT-09	El incumplimiento del presente requisito NO será motivo para desechar su propuesta.
	EXPERIENCIA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

El LICITANTE debe demostrar que dentro de su plantilla actual, cuenta con mínimo lo siguiente:

- Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una relación laboral vigente con el LICITANTE. El LICITANTE deberá anexar copias de las altas ante el IMSS o los registros electrónicos que emite el SUA, así como copia de la constancia de opinión positiva del IMSS respecto del pago de sus cuotas obrero patronales vigente (diciembre 2021).

Se asignará **1 punto** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos.

- Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados cumple con el Registro Nacional de Seguridad Pública, a los que se les haya asignado la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP). El LICITANTE deberá anexar copias de las CUIP's, que expide la secretaria de seguridad pública federal (Secretaría de Gobernación), así como la constancia de no haber sido sancionado o amonestado por parte de la secretaria de gobernación con una vigencia no mayor a 20 días antes de la fecha de apertura de proposiciones, así como también carta manifestando bajo protesta de decir verdad que no ha sido sancionado o amonestado por ninguna institución pública federal, estatal y municipal.

Se asignarán **1 punto** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos**, cuando no los presenten o cuando presenten documentos vencidos.

- Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados han cumplido y acreditado el procedimiento de evaluación indicado en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, mediante la aplicación y comprobación de un examen Médico, Toxicológico y Psicológico, el cual no debe tener una antigüedad mayor a seis meses contado a partir de la fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación, para lo cual, deberá de anexar las constancias de la totalidad de los exámenes antes mencionados de cuando menos la cantidad solicitada de elementos. .

Se asignará **1 punto** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos.

Para los tres puntos anteriores, se considera un documento vencido cuando dentro del propio documento se señala la vigencia del mismo y esta fecha corresponde a un día posterior al de la fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. La falta de cualquiera de los documentos, será causa de desechamiento de la propuesta.

COMPETENCIA O HABILIDAD

El LICITANTE debe de cumplir y acreditar lo siguiente:

Que todas las personas que presten los SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES PORTUARIAS, cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo correctamente el objeto de la prestación del servicio.

Además debe demostrar que dentro de su plantilla actual cuenta con:

- El LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados, cuentan con la Capacitación de personal con tareas específicas de protección en el apartado 18.2 del Código PBIP, o el curso equivalente en materia de instalaciones portuarias, además deberá de anexar las constancias que así lo demuestren, avalados por FIDENA.

Se asignarán **4 puntos** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

- El LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados (Paramédicos), cuentan con Certificado de Técnico en Urgencias Médicas vigente, además deberá de anexar las constancias que así lo demuestren.

Se asignarán **2 puntos** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

En resumen se asignarán **6 puntos** con el cumplimiento total de éstos requisitos, de lo contrario **0 puntos**, cuando no presenten ningún documento.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes, no presentarlo será causa de desechamiento de la propuesta.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS

El personal del LICITANTE que prestará el servicio, debe hacer constar lo siguiente:

- Mediante escrito de bajo protesta de decir verdad manifestar por parte del LICITANTE, que cuenta con operadores de sistemas de CCTV y que tienen experiencia y dominio utilizando sistemas de CCTV, por lo cual, deberá de presentar constancia de habilidades laborales expedida por la secretaria del trabajo y previsión social, donde se demuestre que cuenta con dos elementos



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

capacitados en materia de operación de los sistemas CCTV, además deberá anexar la constancia (formato DC-5) del capacitador que impartió el curso.

Se asignará **2 punto** con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

En resumen se asignarán **2 puntos** con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso **la suma de los puntos** por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario **0 puntos**, cuando no presenten ningún documento o presenten documentos vencidos.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

a) El LICITANTE deberá presentar copia de la declaración anual de IVA e ISR del ejercicio 2019 y 2020, así como la declaración fiscal provisional de los ejercicios 2020 y 2021. Se requiere en todos los casos los acuses de presentación de la declaración con cadena original y sello digital emitido por el SAT, así como también el comprobante de pago emitido por el portal bancario del impuesto que resultare a cargo.

Se asignará **0.5 puntos** con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario **0 puntos**.

b) El LICITANTE deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo deberá de anexar la constancia actualizada.

Se asignará **0.5 puntos** con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario **0 puntos**.

c) Acreditación Financiera: La capacidad financiera del LICITANTE, deberá de ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, Estados Financieros dictaminados (Balance General y Estado de resultados y perdidas) del ejercicio 2019 y 2020 firmados por contador público externo y anexar copia de cedula profesional del contador que haya firmado los estados financieros, así como su constancia donde se acredite que está certificado por la Administración General de Auditoria Fiscal Federal.

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a. Que el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de la prestación del servicio a realizar en los dos primeros



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

meses de ejecución de la prestación del servicio. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.

- b. Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c. Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, que demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumaran los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si el LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente tendrán una calificación de 0, en caso de cumplir con todos los parámetros Se asignará **5 puntos** con el cumplimiento de este requisito.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.

CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO

Descripción de las herramientas y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, incluyendo copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario o tiene arrendado el equipo que se hace referencia en la relación de equipo, mobiliario e inmuebles a utilizar en la prestación del servicio.

NOTA: Dentro de la descripción se debe anexar la evidencia fotográfica de las herramientas y equipos que utilizara en la prestación de sus servicios.

Se asignarán **6 puntos** con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.

PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS.

El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP).



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Se asignarán **0.5 puntos** con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.

PARTICIPACION DE MIPYMES

El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP).

Se asignarán **0.5 puntos** con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.

EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados, donde el LICITANTE avale la experiencia en la prestación de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten desde 8 y hasta 10 años de experiencia, sumando la vigencia de los contratos que presenten; el número máximo de contratos que se pueden presentar es de 10 contratos y un mínimo de 5 contratos, los cuales deberán de cumplir en similitud y magnitud a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante. El reparto de los puntos se realizara de la siguiente forma:

Se otorgarán **7 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia entre 8 y **10 años**.

Se otorgarán **5 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **entre 5 y 7 años**.

Se otorgarán **3 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **entre 2 y 4 años**.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contraente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

No se otorgará puntos a quienes sumen menos de 2 años de experiencia.

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes

ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados, rubricados y finalizados, relacionados al concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA **EN INSTALACIONES PORTUARIAS**, que permitan corroborar su participación como prestador de servicios en este tipo de instalaciones.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 5 contratos de especialidad prestando servicios en instalaciones portuarias, sumando la vigencia de los años que presenten, los cuales deberán de cumplir en similitud y magnitud a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y acreditando la vigencia de los mismos; los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma:

Se otorgarán **7 puntos** a quienes acrediten **la especialidad de 5 contratos o más** con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.

Se otorgarán **5 puntos** a quienes acrediten **la especialidad entre 3 y 4 contratos** con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.

Se otorgarán **3 puntos** a quienes acrediten **la especialidad entre 1 y 2 contratos** con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

				Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	
1						
2						
3						
4						
5						

Nota Final: El LICITANTE deberá anexar copia de la autorización vigente para operar como empresa de seguridad privada a nivel federal, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación, así como el permiso que expide la secretaría de seguridad y protección ciudadana del estado de Chiapas, ambos permisos deberán de contemplar dentro de sus modalidades, la seguridad privada en los bienes y servicios de alarmas y monitoreo electrónico.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-18	METODOLOGÍA Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del LICITANTE debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines. Para hacer valido el cumplimiento de este requisito, el LICITANTE debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal, así mismo deberá de presentar programa y procedimiento de evaluación y control de confianza para garantizar la confiabilidad de los guardias de seguridad durante el periodo del servicio en los siguientes temas: 1.-Cuestionario 16FP para medir actitudes e intereses. 2.-Machover. Evaluación de la conducta laboral y su relación con superiores y subordinados. 3.-Examen toxicológico semestral para determinar el posible consumo de drogas 4.- Certificado médico. 5.- Estudio socioeconómico. 6.- Comprobación de registros oficiales (Cédula de Identificación Permanente y/o Clave única de Identificación Permanente) Se asignarán 4 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-19	PLAN DE TRABAJO Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el LICITANTE va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios, a partir del 01 de marzo del 2022. Incluir en el plan de trabajo el sistema de control de asistencia de su personal y darlo a conocer, así como el reemplazo por ausencia de personal. Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-20	ORGANIGRAMA
	Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestarán el servicio; de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.
	Debe incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno.
	Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .
	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.
PT-21	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
	Acreditar con copia de contratos copia de contratos, legibles, firmados y rubricados con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento, de servicios relacionados con SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
	Se asignarán 12 puntos al LICITANTE que presente el mayor número de contratos, los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante, con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio que prestaron o la liberación de fianzas de cumplimiento), al resto de los LICITANTES los puntos se les asignaran de forma proporcional.
	NOTA: Para poder considerar el contrato a evaluación, éste debe presentarse en copia fotostática simple y legible, con todos y cada uno de los documentos que formen parte integrante del mismo, los cuales deben encontrarse firmados por las personas contratantes, cuyo objeto corresponda con el servicio requerido en la presente convocatoria, así como su respectiva liberación de fianza de cumplimiento, y para el caso de que el contrato no contemple cumplimiento de fianza, se debe presentar una carta de aceptación satisfactoria del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, expedida por la persona que recibió el servicio, en hoja membretada de la moral o la persona física, en la cual se anexe evidencia del cumplimiento.
	Siempre y cuando se cumpla con lo mencionado anteriormente, el contrato al que se refiere el párrafo anterior, podrá presentarse en 1 (un) solo tanto, para ser considerado en la evaluación.
	Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

					Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.							
PT-22	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.						
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste, el vínculo o relación causal de conflicto de interés contenido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, o en su caso la ausencia de ellos. (ANEXO 13) La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.						

11.- PROPUESTA ECONÓMICA (PE):

Las propuestas económicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC.	DESCRIPCIÓN:
PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
	Presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PE-02	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
	Deberá estar formulada en papel con membrete del LICITANTE, de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como ANEXO 6 , debidamente firmada por el representante legal del LICITANTE, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.
	Será requisito indispensable que los LICITANTES coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el ANEXO 1 .
PE-03	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
	PROPUESTA ECONOMICA
	Deberá estar formulada en papel membretado del LICITANTE, de acuerdo con los modelos que se adjuntan en la presente convocatoria como ANEXOS 6A, 6B, 6C y 6D debidamente firmados por el representante legal del LICITANTE,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.

Sera requisito indispensable que los LICITANTES coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el **ANEXO 1**, en caso contrario la propuesta será desechada

Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. La falta de este documento será causa de desechamiento de la propuesta

1. En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello, se presentará en idioma español y en Moneda Nacional a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Los cuadros comparativos se analizarán antes del IVA.
2. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
3. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente Licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado.
4. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la entrega del servicio, se podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

PROPUESTAS CONJUNTAS:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición debe ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 34 de la Ley).

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, deberán anexar convenio en su proposición debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, obteniendo la convocatoria el representante común, así mismo, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Dicho convenio debe contener al menos:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

12.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

convocatoria y sus anexos la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

El envío de preguntas que deseen hacer los LICITANTES deberá ser a través del sistema COMPRANET o por correo electrónico a las siguientes direcciones gadmon@puertochiapas.com.mx ; jdrmateriales@puertochiapas.com.mx, en las fechas señaladas en el calendario que se encuentra en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, debiendo incluir información general del participante interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el Formato del **ANEXO 3**.

El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRANET, y a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

El envío de preguntas no resulta obligatorio para los LICITANTES, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente Convocatoria y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones, sin perjuicio para la CONVOCANTE.

La CONVOCANTE únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes en la modalidad electrónica a través del sistema COMPRANET o por correo electrónico, a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente Convocatoria, haciendo las precisiones que considere necesarias.

Las respuestas serán comunicadas oficialmente a los LICITANTES durante la junta de aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No será responsabilidad de la CONVOCANTE la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los LICITANTES y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

La CONVOCANTE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para celebrar la junta de aclaraciones, verificará la existencia de preguntas en el sistema de comunicación electrónica COMPRANET o por correo electrónico, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que se derive de este evento, misma que será firmada por los representantes de la CONVOCANTE.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la Ley, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de Licitación y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

13.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, misma que se realizará en los siguientes términos, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento:

1. Los LICITANTES entregarán su proposición a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías, que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que a efecto establezca la SFP, en fundamento en el artículo 34 de la Ley.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
3. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
4. Una vez recibidas las proposiciones del COMPRANET, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de las propuestas y se dará lectura al importe total de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
5. De entre los Servidores Públicos que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricarán la siguiente documentación:

b) ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL. Documento PT-02



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- c) EXPERIENCIA. Documento PT-09
 - d) CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA. Documento PE-02
 - e) PROPUESTA ECONÓMICA DONDE SE INDIQUE EL MONTO PROPUESTO. Documento PE-03
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

De conformidad con el Artículo 47 del Reglamento, los LICITANTES solo podrán presentar una proposición por Licitación.

De conformidad con el Artículo 39, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

14.- PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

De conformidad con el artículo 29 y el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley, primeramente se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en ésta convocatoria analizando el principio de “cumple” o “no cumple” y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo siguiente:

- a. La Jefatura de Recursos Materiales, comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, así como la o las juntas de aclaraciones;
- b. La Gerencia de Operaciones en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Jefatura Jurídica, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el numeral cinco de esta convocatoria;

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

CRITERIOS DE EVALUACION POR PUNTOS PARA LA CONVOCATORIA DE SERVICIOS



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

**POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION,
CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS.**

Basados en el Acuerdo publicado en el DOF el 09/09/2010 en el que se emiten "Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" y específicamente al Capítulo Segundo de "Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", así como al artículo 51 del reglamento de la LASSP, por lo anterior el método de evaluación de la propuesta técnica de la presente convocatoria será mediante **puntos y porcentaje**.

PROPOSICIÓN TECNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
1.1.CARACTERISTICAS DE LOS RECURSOS HUMANOS	11
1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO	12
1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	0.5
1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES	0.5
2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE	14
2.1 EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)	7
2.2 ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)	7
3.- PROPUESTA DE TRABAJO	10
3.1 METODOLOGIA	4
3.2 PLAN DE TRABAJO	5
3.3 ORGANIGRAMA	1
4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12
4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL VALOR PROPUESTA TECNICA	60

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. Los puntos de este rubro serán **24**.

1.1 CARACTERISTICA DEL LOS RECURSOS HUMANOS. Los puntos de este subrubro serán **11.0**

Subrubro	Acreditación	Puntos
----------	--------------	--------



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Experiencia PT-09	El LICITANTE debe demostrar que dentro de su plantilla actual, cuenta con mínimo lo siguiente: • Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una relación laboral vigente con el LICITANTE. El LICITANTE deberá anexar copias de las altas ante el IMSS o los registros electrónicos que emite el SUA, así como la copia de la opinión positiva del IMSS respecto del pago de sus cuotas obrero patronales vigente. Se asignará 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. • Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados cumple con el Registro Nacional de Seguridad Pública, a los que se les haya asignado la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP). EL LICITANTE deberá anexar copias de las CUIP's, que expide la secretaria de seguridad pública federal (Secretaría de Gobernación), así como la constancia de no haber sido sancionado o amonestado por parte de la secretaria de gobernación con una vigencia no mayor a 20 días antes de la fecha de apertura de proposiciones, así como también carta manifestando bajo protesta de decir verdad que no ha sido sancionado o amonestado por ninguna institución pública federal, estatal y municipal. El licitante deberá anexar certificado de registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión social. Se asignarán 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos, cuando no los presenten o cuando presenten documentos vencidos. • Para el personal de Vigilancia, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados han cumplido y acreditado el procedimiento de evaluación indicado en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, mediante la aplicación y comprobación de un examen Médico, Toxicológico y Psicológico, el cual no debe tener una antigüedad mayor a seis meses contado a partir de la fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación, para lo cual,	3
----------------------	---	---



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	deberá de anexar las constancias de la totalidad de los exámenes antes mencionados de cuando menos la cantidad solicitada de elementos. Se asignará 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. Para los tres puntos anteriores, se considera un documento vencido cuando dentro del propio documento se señala la vigencia del mismo y esta fecha corresponde a un día posterior al de la fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación.	
Competencia o habilidad PT-10	El LICITANTE debe de cumplir y acreditar lo siguiente: Que todas las personas que presten los SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES PORTUARIAS, cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo correctamente el objeto de la prestación del servicio. Además debe demostrar que dentro de su plantilla actual cuenta con: - El LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados, cuentan con la Capacitación de personal con tareas específicas de protección en el apartado 18.2 del Código PBIP, o el curso equivalente en materia de instalaciones portuarias, además deberá de anexar las constancias que así lo demuestren, avalados por FIDENA. Se asignarán 4 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. - El LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados (Paramédicos), cuentan con Certificado de Técnico en Urgencias Médicas vigente, además deberá de anexar las constancias que así lo demuestren. Se asignarán 2 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	6



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	En resumen se asignarán 6 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, de lo contrario 0 puntos , cuando no presenten ningún documento.	
Dominio de herramientas PT-11	El personal del LICITANTE que prestará el servicio, debe hacer constar lo siguiente: Mediante escrito de bajo protesta de decir verdad manifestar por parte del LICITANTE, que cuenta con operadores de sistemas de CCTV y que tienen experiencia y dominio utilizando sistemas de CCTV, por lo cual, deberá de presentar constancia de habilidades laborales expedida por la secretaria del trabajo y previsión social, donde se demuestre que cuenta con dos elementos capacitados en materia de operación de los sistemas CCTV, además deberá anexar la constancia (formato DC-5) del capacitador que impartió el curso. Se asignará 2 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen se asignarán 2 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento o presenten documentos vencidos.	2

1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO. Los puntos de este subrubro serán **12.0**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Capacidad de los recursos económicos. PT-12	A) El LICITANTE deberá presentar copia de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019 y 2020, así como la declaración fiscal provisional de los ejercicios 2020 y 2021. Se requiere en todos los casos, los acuses el acuse de presentación de la declaración con cadena original y sello digital emitido por el SAT, así como también el comprobante de pago emitido por el portal bancario del impuesto que resultare a cargo. Se asignará 0.5 puntos con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario 0 puntos.	6



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	B) El LICITANTE deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo deberá de anexar la constancia de opinión positiva en materia de obligaciones fiscales que se encuentra vigente. Se asignará 0.5 puntos con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario 0 puntos. d) Acreditación Financiera: La capacidad financiera del LICITANTE, deberá de ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, Estados Financieros dictaminados (Balance General y Estado de resultados y perdidas) del ejercicio 2019 y 2020 firmados por contador público externo y anexar copia de cedula profesional del contador que haya firmado los estados financieros, así como su constancia donde se acredite que está certificado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal. Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes: - Que el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de la prestación del servicio a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la prestación del servicio. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado. - Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades. - Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, que demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad	
--	--	--



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50% En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumaran los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si el LICITANTE no cumpla con uno o más parámetros de los indicados anteriormente tendrá una calificación de 0, en caso de cumplir con todos los parámetros Se asignará 5 puntos con el cumplimiento de este requisito. En resumen se asignarán 6.0 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos.	
Capacidad de los recursos de equipamiento o PT-13	Descripción de las herramientas y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, incluyendo copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario o tiene arrendado el equipo que se hace referencia en la relación de equipo, mobiliario e inmuebles a utilizar en la prestación del servicio. Para el caso del vehículo Pickup se deberá acreditar que cuenta con seguro contra accidentes con cobertura amplia. NOTA: Dentro de la descripción se debe anexar la evidencia fotográfica de las herramientas y equipos que utilizara en la prestación de sus servicios. Se asignarán 6 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	6

1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS. Los puntos de este subrubro serán **0.5**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Participación de discapacitados o empresas	El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP).	0.5



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

que cuenten con trabajadores con discapacidad PT-14	Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .	
---	---	--

1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES. Los puntos de este subrubro serán **0.5**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Participación de MIPYMES PT-15	El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .	0.5

2.-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE. Los puntos de este rubro serán **14**.

Subrubro	Acreditación	Puntos
2.1 Experiencia (Mayor tiempo Prestando servicio) PT-16	Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados, donde el LICITANTE avale la experiencia en la prestación de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA. Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten desde 8 y hasta 10 años de experiencia, sumando la vigencia de los contratos que presenten; el número máximo de contratos que se pueden presentar es de 10 contratos y un mínimo de 5 contratos, los cuales deberán de cumplir en similitud de magnitud a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante. El reparto de los puntos se realizara de la siguiente forma: Se otorgarán 7 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia superior a 10 años . Se otorgarán 5 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia entre 5 y 7 años . Se otorgarán 3 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia entre 2 y 4 años .	7



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

					Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato		Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

No se otorgara puntos a quienes sumen menos de 2 años de experiencia.

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados, rubricados y finalizados, relacionados al concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA **EN INSTALACIONES PORTUARIAS**, que permitan corroborar su participación como prestador de servicios en este tipo de instalaciones.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 5 años de especialidad prestando servicios en instalaciones portuarias, sumando la vigencia de los contratos que presenten, los cuales deberán de cumplir en similitud de magnitud a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia); y acreditando la vigencia de los mismos; los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2017 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma:

Se otorgarán **7 puntos** a quienes acrediten **la especialidad de 5 años o más** con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.
Se otorgarán **5 puntos** a quienes acrediten **la especialidad entre 3 y 4 años** con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.
Se otorgarán **3 puntos** a quienes acrediten **la especialidad entre 1 y 2 años** con la especialidad requerida, anexando la documentación que se solicita como nota final de este rubro.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

2.2
Especialidad (Mayor número de contratos acreditados)
PT-17

7



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

					Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

Nota Final: El LICITANTE deberá anexar copia de la autorización vigente para operar como empresa de seguridad privada a nivel federal, otorgado por la Secretaria de Seguridad Pública Federal (SSPF) en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación, así como el permiso que expide la secretaria de seguridad y protección ciudadana del estado de Chiapas, ambos permisos deberán de contemplar dentro de sus modalidades, la seguridad privada en los bienes y servicios de alarmas y monitoreo electrónico.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.- Los puntos de este rubro serán **10.**

Subrubro	Acreditación	Puntos
3.1 Metodología a PT-18	Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del LICITANTE debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines. Para hacer valido el cumplimiento de este requisito, el LICITANTE debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal, así mismo deberá de presentar programa y procedimiento de evaluación y control de confianza para garantizar la confiabilidad de los guardias de seguridad durante el periodo del servicio en los siguientes temas: 1.-Cuestionario 16FP para medir actitudes e intereses. 2.-Machover. Evaluación de la conducta laboral y su relación con superiores y subordinados.	4



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	3.-Examen toxicológico semestral para determinar el posible consumo de drogas 4.- Certificado médico. 5.- Estudio socioeconómico. 6.- Comprobación de registros oficiales (Cédula de Identificación Permanente y/o Clave única de Identificación Permanente) Se asignarán 4 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	
3.2 Plan de trabajo PT-19	Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el LICITANTE va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios, a partir del 01 de marzo del 2022. Incluir en el plan de trabajo el sistema de control de asistencia de su personal, así como el reemplazo por ausencia de personal. Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	5
3.3 Organigrama a PT-20	Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestarán el servicio; de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de la presente convocatoria. Debe incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno. Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	1

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Los puntos de este rubro serán **12**.

4.1 Cumplimiento de Contratos PT-21	Acreditar con copia de contratos copia de contratos, legibles, firmados y rubricados con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento, de servicios relacionados con SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA.	12
--	---	----



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Se asignarán **12 puntos** al LICITANTE que presente el mayor número de contratos, los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante, con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio que prestaron o la liberación de fianzas de cumplimiento), **al resto de los LICITANTES los puntos se les asignaran de forma proporcional.**

NOTA: Para poder considerar el contrato a evaluación, éste debe presentarse en copia fotostática simple y legible, con todos y cada uno de los documentos que formen parte integrante del mismo, los cuales deben encontrarse firmados por las personas contratantes, cuyo objeto corresponda con el servicio requerido en la presente convocatoria, así como su respectiva liberación de fianza de cumplimiento, y para el caso de que el contrato no contemple cumplimiento de fianza, se debe presentar una carta de aceptación satisfactoria del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, expedida por la persona que recibió el servicio, en hoja membretada de la moral o la persona física, en la cual se anexe evidencia del cumplimiento.

Siempre y cuando se cumpla con lo mencionado anteriormente, el contrato al que se refiere el párrafo anterior, podrá presentarse en 1 (un) solo tanto, para ser considerado en la evaluación.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica del participante obtendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos ó porcentajes en los procedimientos de contratación.

Se adjudicará el contrato al LICITANTE cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones.

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley, se entiende como propuesta económica más baja el precio conveniente, que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta un porcentaje del 15%. Una vez calculado el precio conveniente, los que se ubiquen por debajo de este, con fundamento en la Fracción II del Artículo 36 Bis se desecharan en los términos del Oficio Circular UNCP/309/TU/00412/2009 de la SFP.

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

- 1) De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 52 del reglamento de la Ley, se utilizara el criterio de evaluación denominado "puntos y porcentajes" y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizara lo



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

siguiente:

- a) El Titular del Departamento de Recursos Materiales, comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b) La Gerencia de Operaciones en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia Jurídica, elaborará un cuadro comparativo donde se evaluara el principio de “cumple” o “no cumple”, y evaluara que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria y los requisitos establecidos en los puntos 9 y 10 de esta convocatoria, asignándole los puntos correspondientes a cada propuesta. Esta calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento, en su caso, y las propuestas que no cumplan serán desechadas, sin que posteriormente el LICITANTE pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los LICITANTES en las actas o dictamen correspondiente.
- c) El Titular del Departamento de Recursos Materiales, revisará los precios de la propuesta y en caso de considerarlo necesario, hará sus comentarios pertinentes a la CONVOCANTE respecto de la solvencia, a efecto de que ésta, emita el dictamen respectivo, verificando que se encuentren dentro de los precios de mercado para garantizar el correcto cumplimiento de la entrega de los servicios;
- d) La Subgerencia de Administración, verificará que la propuesta económica esté de acuerdo a lo solicitado y realizará un dictamen económico.

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

2) Criterios generales de evaluación:

- a. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONVOCANTE procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el LICITANTE no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- b. Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- c. La ASIPONA con base en el dictamen técnico y económico y su presupuesto, emitirán el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona o empresa que entre los LICITANTES reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas resultando solvente, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la LEY.
- d. La adjudicación de los servicios que constan de una partida, se asignarán a un LICITANTE.
- e. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Ley, siempre y cuando lo acredite mediante la presentación del documento PT-15, o en su defecto, se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- f. En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al LICITANTE, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la adjudicación del contrato a otro LICITANTE cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

15.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Se desechará(n) al (los) LICITANTE(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta Licitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- b. Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las especificaciones y características establecidas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria;
- c. Si el servicio ofertado se encuentra fuera de los precios de mercado, esto es, que el precio ofertado de los servicios resulte menor a su costo.
- d. Si no cotizan la partida especificada en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.
- e. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) LICITANTE(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES;
- f. Si se encuentra algún elemento que indique que el LICITANTE tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros LICITANTES, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- g. Si se comprueba que el LICITANTE carece de solvencia para suministrar adecuadamente los servicios;
- h. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan salvarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;
- i. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios;
- j. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- k. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- l. Cuando el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- m. Si la propuesta económica presenta precios escalonados o condicionados;
- n. Cuando se solicite la Leyenda "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- o. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras;
- p. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos; y



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- q. Si la propuesta económica del servicio ofertado se encuentra en el supuesto de precio no aceptable, conforme lo establecido en la fracción XI del artículo 2 de la Ley.

16.- FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El fallo de la Licitación se realizará en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

LICITACIÓN DESIERTA

La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
- b. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un LICITANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un LICITANTE que continúe en el mismo, por cualquier causa;
- d. Si los precios no fueran aceptables para la CONVOCANTE; y
- e. Si la propuesta de los LICITANTES rebasare la autorización presupuestal o la investigación de mercado.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, o bien, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la ASIPONA.

La Convocante informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se procederá a la cancelación de la Licitación, en los siguientes casos:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES y se hará constar en el acta correspondiente.

CONTRATO

La adjudicación del contrato obligará a la CONVOCANTE y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Los precios establecidos por el LICITANTE ganador permanecerán fijos hasta el término del contrato.

La vigencia del contrato será a partir 01 de marzo del 2022.

La contratación abarcará 01 ejercicio fiscal: 2022.

El contrato será firmado en las instalaciones de la CONVOCANTE por lo que no podrá ser posible prestar al LICITANTE adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la CONVOCANTE.

Para la firma del contrato el LICITANTE ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades para suscribir el contrato correspondiente:

- a) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
- b) Poder del representante legal.
- c) Identificación oficial vigente de la persona física o el representante legal: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.
- d) Acta de nacimiento para personas físicas.
- e) Respuesta de la consulta ante el SAT de cumplimiento de obligaciones Fiscales de conformidad con el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Comprobante de domicilio.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- g) Cuenta bancaria con CLABE de 18 dígitos para transferencias bancarias
- h) Registro Federal de Contribuyentes.

De conformidad con el Artículo 29 Fracción XVI de la Ley en el **ANEXO 7** se encuentra el modelo de contrato al que se sujetará la presente Licitación.

En el supuesto de que el LICITANTE adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

17.- CONDICIONES DE PAGO:

La ASIPONA, no otorgará ninguna clase de anticipo para la entrega de los servicios a que hace referencia la presente convocatoria.

La forma de pago será mensual por servicio recibido contra entrega de factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y que sea recibida a entera satisfacción de ASIPONA.

Al iniciar los servicios deberá presentar el alta ante el IMSS de sus trabajadores que estarán laborando para prestar el servicio.

- 1) Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.
- 2) Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la ASIPONA, firmada por el área solicitante.
- 3) Presente copia simple de las nóminas que correspondan al mes del SERVICIO que se pagará, debidamente firmadas por los trabajadores, cuyo importe salarial del personal coincida con los establecidos en su propuesta económica.
- 4) Presente, copia legible del comprobante de pago vigente de las cuotas Obrero Patronales al IMSS y del INFONAVIT y SAR, así como copia legible de las cédulas de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, lo anterior como requisito para realizar el pago del SERVICIO del mes correspondiente. Información que deberá coincidir con el monto del Salario Diario Integrado que corresponda a los salarios establecidos en su propuesta económica.
- 5) Deberá entregar la relación del personal que laboró en el mes que se pagará, firmado por el LICITANTE con visto bueno del Subgerente de Protección, y deberá coincidir con los trabajadores a los que se refiere en el punto 3 y 4 anteriores.
- 6) Presente, copia legible y original para cotejo, del contrato laboral celebrado con el personal a su cargo, donde demuestre entre otros, las jornadas laborales y días de descanso, mismas que deberán cumplir con las establecidas en la Ley Federal del trabajo.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

7) Presente, en caso de bajas de trabajadores, copia certificada que deberá expedir la autoridad, del finiquito y renuncia o en su caso, la liquidación por despido, ratificada ante la Junta de Conciliación competente, en donde se demuestre haber cumplido con las obligaciones laborales establecidas en la Legislación correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento que se deba efectuar al LICITANTE por concepto de penas convencionales por faltas o atraso en la entrega del servicio. En este supuesto, el importe de dichas penas será restado del importe facturado a pagar.

La falta de factura o de algún documento, no permitirá la liberación del pago correspondiente.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área contable. La presentación de la factura será en la recepción de la ASIPONA, en su horario laboral. En caso de que el LICITANTE presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento.

IMPUESTOS

La ASIPONA, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento, correrán a cuenta del LICITANTE.

18.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la ASIPONA, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrán incrementar o disminuir las cantidades del servicio solicitado mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

19.- PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LEY, la ASIPONA, aplicará penas convencionales al LICITANTE adjudicado, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento de incumplimiento de las mismas, la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Estado de Chiapas, en la fecha en que se cometa la infracción, por el número de veces que a continuación se indica:

- I. Dobletes. Por hacer repetir a un guardia la jornada de trabajo para cubrir ausencias, 10 veces el salario mínimo por cada caso individual;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- II. Día de descanso. Por no otorgar el día de descanso semanal obligatorio del guardia que corresponda, 10 veces el salario mínimo por cada caso individual;
- III. Rotación excesiva. Por tener una rotación del personal superior al 5% mensual, de tal manera que se vea afectada la experiencia en las tareas a realizar, así como una capacitación adecuada, de 20 veces el salario mínimo por cada punto porcentual superado;
- IV. Incapacidades no cubiertas o inasistencias. Por no reemplazar de manera adecuada y oportuna al personal que se encuentre con incapacidad o inasistencia, 15 veces el salario mínimo por cada caso más el sueldo que en la jornada corresponda al personal que no asiste;
- V. Capacitación deficiente. Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias de acuerdo a las necesidades estipuladas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, 20 veces el salario mínimo por cada elemento;
- VI. Reclutamiento. Por realizar un reclutamiento o selección deficiente del personal de acuerdo a las necesidades estipuladas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, 20 veces el salario mínimo por cada elemento;
- VII. Póliza de seguro de vida. Por no contratar o no mantener vigente durante la prestación de los servicios la póliza individual del seguro de vida del personal de bomberos, paramédicos y supervisores, 50 veces el salario mínimo por cada elemento y por cada ocasión;
- VIII. Mantenimiento del equipo. Por no dar mantenimiento puntual y adecuado a cualquiera de los equipos de protección (radio, lámparas, equipo de gases lacrimógenos, detectores de metales, etc.), 30 veces el salario mínimo por cada ocasión;
- IX. Retardos e inasistencias. Por no cubrir una inasistencia del personal, 20 veces el salario mínimo por cada elemento y turno que corresponda, en el entendido de que deberá considerarse inasistencia la falta de un elemento, o bien el retardo de un elemento por más de quince minutos, motivo por el cual no se le permitirá el ingreso a laborar a dicho elemento. La ausencia de un elemento en alguno de los puestos como consecuencia de los supuestos anteriores, en ninguno de los casos podrá ser suplida con algún elemento que se encuentre en etapa de capacitación o adiestramiento, sino la ausencia deberá ser cubierta con personal previamente capacitado, contratado y cuente con las prestaciones que por ley le correspondan (IMSS - INFONAVIT.)
- X. Mal servicio. Por brindar mal el servicio, de tal manera que derivado del inoportuno o ineficiente desarrollo de las tareas de vigilancia que le han sido encomendadas,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

alguna autoridad competente (Aduana, Capitanía, Secretaría de Marina, SEMARNAT, PROFEPA, CNA, etc.), aplique alguna sanción a la ASIPONA, 200 veces el salario mínimo por sanción;

Independientemente de ello la ASIPONA valorará la gravedad de la situación producida y será causal suficiente para rescindir el contrato con el LICITANTE, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las cantidades que se deben pagar el LICITANTE o, en su caso, las cantidades que el LICITANTE debe pagar a la ASIPONA por concepto de la sanción provocada.

- XI. Uniforme. Por encontrarse algún elemento con el uniforme incompleto, sucio, en mal estado o mal portado, 10 veces el salario mínimo por cada ocasión;
- XII. Equipo. Por no contar algún elemento con el equipo necesario para la prestación del servicio, 20 salarios mínimos por cada elemento a que faltare un equipo, en el entendido de que si la falta se registrara en un mismo día en más de 5 elementos, se cobrará una pena adicional de 200 salarios mínimos por cada ocasión;
- XIII. Vehículos. En caso de falta de algún vehículo de motor requerido para la prestación del servicio (falla mecánica, destinar a otro uso etc.) 50 veces el salario mínimo por cada vehículo faltante por cada ocasión;
- XIV. Nivel de protección. Por no proporcionar el personal adicional requerido, en caso de elevarse el Nivel de Protección, en los tiempos y formas para tales efectos, de conformidad con el calendario que la ASIPONA proporcione con la debida anticipación, 10 veces el salario mínimo por cada elemento y por cada ocasión;
- XV. Por no iniciar en forma y plazo la prestación de los servicios, en una o más áreas e instalaciones, 100 (cien) salarios mínimos, por cada día de retraso;
- XVI. Por suspender, sin justa causa la prestación del SERVICIO, 200 (doscientas) veces por cada día de suspensión;
- XVII. Por ceder o total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, 200 (doscientas) veces.
- XVIII. Por no cumplir con cualquier otra obligación contractual que derive del presente instrumento a criterio de ASIPONA, 100 (cien) salarios mínimos por cada día de incumplimiento;
- XIX. En los casos de pérdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del servicio, el prestador del servicio deberá resarcir los bienes o pagar su costo de reposición al valor de mercado.

En ninguno de los casos el pago de las sanciones se debe reflejar en el pago mensual de



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

los elementos, así como tampoco se les harán cargos por conceptos de uniformes, equipos y materiales, salvo aquellos en que se compruebe que el deterioro de los mismos fue ocasionado por negligencia del elemento.

Las penas convencionales no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En cada caso y con independencia de la aplicación de las penas convencionales anteriormente descritas la ASIPONA se reserva la facultad de la rescisión administrativa del Contrato, caso en el cual también se aplicará la garantía de cumplimiento del Contrato a favor de la ASIPONA.

20.-RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de rescisión del contrato imputable al LICITANTE las siguientes:

En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley;

Cuando la suma de las penas convencionales excedan el importe garantizado;

Cancele o suspenda injustificadamente el suministro de los servicios, por cualquier causa imputable al LICITANTE.

No entregue los servicios de conformidad con las características señaladas en el contrato y las características técnicas del **ANEXO 1** de esta Convocatoria;

Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;

No presente a la ASIPONA, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;

No presente la garantía del segundo ejercicio fiscal, en los términos del contrato plurianual y del Artículo 87 del Reglamento.

Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y

En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Procedimiento de rescisión

- a) El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que al LICITANTE adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LICITANTE adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA, por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la ASIPONA, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La ASIPONA, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

La ASIPONA, podrá aplicar, en casos justificados, deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, respecto a la partida o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o servicios no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

Al no dar por rescindido el contrato, la ASIPONA, establecerá con el LICITANTE adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la ASIPONA, podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del LICITANTE adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

21.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurran razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la ASIPONA, reembolsará al LICITANTE adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22.-INCONFORMIDADES:

Podrá interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

23.-SANCIONES:

La SFP podrá inhabilitar a los LICITANTES temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley, en caso de falsedad de la información presentada en esta Licitación o en una inconformidad presentada.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

24.-CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

25.-PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

26.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicaran supletoriamente la normatividad en la materia.

27.- DIFUSIÓN

En cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, la CONVOCANTE difundirá en su página de Internet <http://www.puertochiapas.com.mx> la convocatoria de Licitación.

28.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA:

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el LICITANTE deberá entregar el formato de Encuesta de Transparencia que se incluye como **ANEXO 9** a la presente Convocatoria en el Domicilio Oficial, o bien entregarlo al representante de la CONVOCANTE que preside el fallo, o enviarlo al correo electrónico oic@puertochiapas.com.mx, a más tardar 2 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

29.- ANEXOS:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V. 2022.

ANEXO 1

El presente documento, tiene como fin principal, establecer los conceptos y condiciones bajo los cuales se debe realizar la prestación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V. A continuación, se detalla la cantidad, unidad, descripción de los servicios y otras características necesarias para participar en el proceso de adjudicación de los citados servicios.

Características de las empresas de seguridad privada elegibles en el proceso de licitación:

- Deben contar con la autorización vigente, para operar como empresa de seguridad privada a nivel federal, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF), en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación, así como el permiso que expide la secretaria de seguridad y protección ciudadana en el estado de Chiapas.
- El prestador de servicios adjudicado debe realizar la consulta de opinión al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
- La empresa debe prestar el servicio de seguridad y vigilancia con personal NO armado con armas de fuego o armas blancas.
- La empresa que prestara el servicio de seguridad y vigilancia, deberá de contar con la constancia de inscripción al registro Nacional de seguridad Pública (CUIP), de cada elemento que prestara el servicio.
- El representante legal o la persona designada por el prestador del servicio a quien se le adjudique el contrato, se reunirá mensualmente o cuando sea solicitado con el Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP), con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato.
- La empresa que prestará el servicio de seguridad y vigilancia, deberá de contar con una oficina y su representante en la zona que va a prestar el servicio, informando a la Entidad por escrito del domicilio, teléfono, correo



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

electrónico y nombre de la persona asignada quien tendrá la facultad para solventar las cuestiones operativas o requerimientos de parte del Subgerente de Protección Portuaria (OPIP).

- La empresa que prestará el servicio de seguridad y vigilancia, deberá darse por enterada que los elementos de protección, estarán bajo las ordenes, instrucciones e indicaciones del OPIP al interior de la Instalación Portuaria en sus respectivas jornadas de trabajo.
- El licitante deberá anexar certificado del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión social.

Además de lo anterior la empresa de seguridad privada debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Estructura organizacional:

Incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y currículum de cada uno.

2. Reclutamiento y selección de personal

El reclutamiento, selección, contratación y capacitación del personal que ha de prestar los servicios que se contraten, debe aplicar invariablemente las siguientes evaluaciones y criterios, tanto para el personal que inicie prestando el servicio como para los sucesivos reclutamientos:

- 2.1.1. 16FP para medir actitudes e intereses.
- 2.1.2. Machover. Evaluación de la conducta laboral y su relación con superiores y subordinados.
- 2.1.3. Cleaver. Compatibilidad de la persona con el puesto.
- 2.1.4. TermanMerril. Inteligencia.

Las evaluaciones y sus resultados, incluidos los toxicológicos y certificados médicos serán puestos a disposición del Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP), y las gerencias de Administración y Operaciones e Ingeniería en original quienes tendrán derecho a aprobar o rechazar la contratación del personal propuesto de acuerdo a los resultados de los exámenes anteriores.

- 2.2. Examen toxicológico semestral para determinar el posible consumo de drogas
- 2.3. Certificado médico.
- 2.4. Estudio socioeconómico.
- 2.5. Comprobación de registros oficiales (Cédula de Identificación Permanente y/o Clave única de Identificación Permanente)
- 2.6. Perfil del guardia:
 - 2.6.1. Escolaridad mínima, Secundaria terminada.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- 2.6.2. Comprobación de no antecedentes penales.
- 2.6.3. Edad mínima 18 años.
- 2.6.4. Buen estado general de salud.
- 2.6.5. Disposición y acatamiento de instrucciones.

Para que los elementos puedan entrar en funciones debe de presentar sus expedientes completos y aprobados, en caso contrario no se permitirá su ingreso a laborar.

Deben existir niveles y por cada uno de ellos, se señala el salario neto mínimo para los guardias en función de cada categoría.

2.7. Nivel salarial.

Nivel	Salario M.N
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	\$6,100.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$6,600.00
MONITORISTA Y AUX. OPIP	\$7,100.00
PARAMÉDICO, CUBRETURNO	\$7,300.00
SUPERVISOR.	\$7,800.00

En todos los casos el salario es mensual neto después de impuestos y sin contar prestaciones de ley.

Derivado de lo anterior, se deberá tomar en cuenta el incremento salarial que corresponda del año que se trate.

- 2.8. El proveedor, deberá de entregar el comprobante fiscal (nomina) por cada trabajador de manera quincenal y cedula de pago de IMSS de manera bimestral al Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP) y al Departamento de Recursos Materiales.
- 2.9. Jornada de trabajo: El Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP) tendrá la facultad de modificar las jornadas según convenga a los intereses de la ASIPONA.
- 2.10. Del número de elementos que por turno figuran, semanalmente el Subgerente de Protección Portuaria (OPIP) realizará un programa de descanso del personal, sin que se afecte los puntos de vigilancia de la Instalación Portuaria.

3. Indumentaria y equipamiento mínimo



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

UNIFORME DE LOS GUARDIAS

Dotación

- Dos pantalones largos, tipo comando en color Kaki en tela Gabardina, 65% poliéster, 35% algodón (2 veces durante la vigencia del contrato).
- Dos camisas de vestir manga larga 100% algodón color blanco con logotipo bordado CPBIP y CODE ISPS en la manga derecha de las mismas. Incluir hombreras y cordón de mando (2 veces durante la vigencia del contrato).
- Un par de zapatos tipo bota táctica acuerdo a la NOM-113-STPS-2009 (2 veces durante la vigencia del contrato).
- Una Lámpara de mano tipo leds con cargador integrado (2 veces durante la vigencia del contrato).
- Dos gorras tipo beisbolera con bordado de logo de la empresa en parte frontal y logo de PBIP al costado derecho (2 veces durante la vigencia del contrato).
- Una forniture con porta radio portátil, porta gas, porta bastón retráctil, y porta lámpara (1 vez durante la vigencia del contrato).
- Un bote gas pimienta grandes (1 vez durante la vigencia del contrato).
- Un bastón retráctil defensa personal (1 vez durante la vigencia del contrato).
- Una chamarra desmontable negra (1 vez durante la vigencia del contrato).
- Un chaleco con reflejantes (1 vez durante la vigencia del contrato) (Checar con OPIP colores para uniformar)
- Un casco con logo de la empresa (1 vez durante la vigencia del contrato) (unificar color).
- Un Silbato (1 vez durante la vigencia del contrato).
- Impermeable (pantalón y camisa) (1 vez durante la vigencia del contrato).
- Un par de botas de hule (1 vez durante la vigencia del contrato).

Los equipos de protección personal, deben de permanecer vigentes y en buen estado, de acuerdo a las normas aplicables.

La empresa ganadora deberá de proporcionar los uniformes con un plazo máximo de 15 días posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

Las camisas de los uniformes deberán llevar en la manga izquierda bordado indicando los puestos de paramédico, monitorista y supervisor, y al frente en el lado



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

izquierdo a la altura del pecho, el logo de la empresa.

Las chamarras deberán llevar bordado el puesto de paramédico, monitorista y supervisor en la espalda, en la manga derecha debe de llevar el logotipo PBIP en español y en inglés ISPS.

La empresa ganadora, en caso de que no estén registrados ante las autoridades competentes, se les otorga un plazo máximo de 15 días posteriores al inicio de la vigencia del contrato para su registro.

4. Capacitación.

4.1. La empresa ganadora del contrato, deberá capacitar a todo el personal con tareas específicas de protección de acuerdo a lo que se establece en la Parte B/18.2 del Código PBIP impartido por el FIDENA o por alguna institución certificada para el efecto; El participante al que se le adjudique el contrato tiene un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la firma del contrato para presentar el Certificado correspondiente para el personal que no cuente con la capacitación.

a. Para todo el personal:

Debe ser capacitado para tener conocimiento general de los siguientes rubros:

- Conocimientos básicos sobre identificación de aspectos ambientales, así como
- prevención y control de la contaminación en instalaciones portuarias
- Seguridad en instalaciones portuarias
- Manejo del Código IMDG sobre sustancias peligrosas.
- Identificación de riesgos.
- Relaciones humanas y trabajo en equipo.
- Inducción a la operación portuaria.
- Uso y manejo de equipo contra incendio.
- Primeros Auxilios Básico.
- Formación en operaciones contra incendios en instalaciones y en embarcaciones.
- Ataque contra incendios en espacios confinados.
- Conocimiento del manejo de materiales peligrosos en la industria y el transporte.

*Los cursos del personal deberán tener una antigüedad no mayor a un año, así mismo deberán de actualizarse, y en caso de no contar con alguno de los cursos, el prestador de servicio deberá cumplir con el requisito en un lapso no mayor a dos meses, presentando constancia de curso al OPIP.

Para todos los elementos de protección:

- Defensa personal.
- Manejo del tolete retráctil.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Para Paramédicos:

- Manejo de crisis en emergencias.
- Rescate y primeros auxilios básico y avanzado.
- RCP.
- Atención primaria a pacientes traumatizados.
- Licencia de manejo vigente (para el personal que tenga que conducir).

• **Para Monitoristas:**

- Manejo de Word y Excel.
- Registro de información en computadora.
- Labores de oficina.
- **Curso de monitorista CCTV (grabaciones).**

Para Supervisores:

- Relaciones humanas y trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Manejo de crisis.

Personal de bomberos:

El OPIP, seleccionará de cada grupo de los elementos de protección, personal para crear un grupo que atiendan casos de atención de primera mano relacionados con incendios utilizando el carro/bombero que cuenta la Entidad.

Este personal debe ser capacitado en:

- Capacitación básica en la operación de los equipos de C.I. con que cuenta el Carro/bombero.
 - Uso y manejo de equipo contra incendio.
 - Primeros Auxilios Básico.
 - Formación en operaciones contra incendios en instalaciones y en embarcaciones.
 - Ataque contra incendios en espacios confinados.

Las capacitaciones deben de ser efectuadas por personal que cuenten con autorización de la STPS.

Deben entregar las constancias originales de cada elemento que se encuentre adscrito a la plantilla, al Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP) en un término máximo de 60 días a partir de la firma del contrato.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

5. Equipo

5.1. Camioneta tipo pick up motor entre 1.3 y 1.4, cuatro puertas. 04 cilindros estándar con Aire Acondicionado, Modelo de 2019 o al reciente 2022; equipada con burbuja color naranja desmontable, para uso del OPIP.

5.2. Cuatrimoto Honda Modelo de 2019 o al reciente 2022 TRX 500 FM

MOTOR

MOTOR: 4 tiempos, monocilíndrico, OHV

POTENCIA: N/D

CILINDRADA: 475 cc

TORQUE: N/D

TRANSMISIÓN: 5 velocidades más reversa

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: Aire natural / ventilador 2 radiadores aceite

SISTEMA DE LUBRICACIÓN: N/A

SISTEMA DE IGNICION

SISTEMA DE ENCENDIDO: CDI con avance electrónico

SISTEMA DE ARRANQUE: Eléctrico / auxiliar retráctil

SUSPENSION Y FRENOS

SUSPENSIÓN DELANTERA: Independiente con doble horquilla, 170 mm de carrera

SUSPENSIÓN TRASERA: Oscilante con un amortiguador y 176 mm de carrera. Amortiguador con ajuste de precarga

FRENO DELANTERO: Dos discos hidráulicos / 180 mm

FRENO TRASERO: Tambor mecánico accionado por cable

MEDIDAS Y PESO

PESO EN ORDEN DE MARCHA: FM: 269 Kg

LARGO / ANCHO / ALTO: 2,108 mm / 1,189 mm / 1,181 mm

ALTURA DEL ASIENTO: 861 mm

DISTANCIA ENTRE EJES: 1,287 mm

DISTANCIA LIBRE AL PISO: 190.5 mm

NEUMÁTICO DELANTERO Y TRASERO: 25X8-12 25X10-12

CAPACIDAD

CAPACIDAD DE CARGA: 220 Kg (incluye peso del conductor, pasajero, carga y accesorios)

CAPACIDAD DE TANQUE: 15.8 l (incluye 3.4 l reserva)

CAPACIDAD DE PASAJEROS: 1

El servicio requerido de este equipo es los 365 días del año, por lo que, en caso de enviarse a mantenimiento, se debe reemplazar por otro equipo similar.

La empresa debe presentar un programa de mantenimiento de los anteriores equipos y llevar un registro de los acontecimientos.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

6. Penalizaciones

A continuación, se mencionan algunas de las penalizaciones, que formaran parte del modelo de contrato.

6.1 Dobletes. Por hacer repetir a un guardia la jornada de trabajo para cubrir ausencias, 10 veces el salario mínimo por cada caso individual;

6.2 Día de descanso. Por no otorgar el día de descanso semanal obligatorio del guardia que corresponda, 10 veces el salario mínimo por cada caso individual;

6.3 Rotación excesiva. Por tener una rotación del personal superior al 7% mensual, de tal manera que se vea afectada la experiencia en las tareas a realizar, así como una capacitación adecuada, de 20 veces el salario mínimo por cada punto porcentual superado;

6.4 Incapacidades no cubiertas o inasistencias. Por no reemplazar de manera adecuada y oportuna al personal que se encuentre con incapacidad o inasistencia, 15 veces el salario mínimo por cada caso más el sueldo que en la jornada corresponda al personal que no asiste;

6.5 Capacitación deficiente. Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias de acuerdo a las necesidades estipuladas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, 20 veces el salario mínimo por cada elemento;

6.6 Reclutamiento. Por realizar un reclutamiento o selección deficiente del personal de acuerdo a las necesidades estipuladas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, 20 veces el salario mínimo por cada elemento;

6.7 Póliza de seguro de vida. Por no contratar o no mantener vigente durante la prestación de los servicios, la póliza individual del seguro de vida del personal de paramédicos y supervisores, 50 veces el salario mínimo por cada elemento y por cada ocasión;

6.8 Mantenimiento del equipo. Por no dar mantenimiento puntual y adecuado a cualquiera de los equipos de protección (radio, lámparas, equipo de gases lacrimógenos, etc.), 30 veces el salario mínimo por cada ocasión;

6.9 Retardos e inasistencias. Por no cubrir una inasistencia del personal, 20 veces el salario mínimo por cada elemento y turno que corresponda, en el entendido de que deberá considerarse inasistencia la falta de un elemento, o bien el retardo de un elemento por más de quince minutos, motivo por el cual no se le permitirá el ingreso a laborar a dicho elemento. La ausencia de un elemento en alguno de los puestos como consecuencia de los supuestos anteriores, en ninguno de los casos podrá ser suplida con algún elemento que se encuentre en etapa de capacitación o adiestramiento, sino la ausencia deberá ser cubierta con personal previamente capacitado, contratado y cuente con las prestaciones que por ley le correspondan



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

(IMSS - INFONAVIT.)

6.10 Mal servicio. Por brindar mal el servicio, de tal manera que derivado del inoportuno o ineficiente desarrollo de las tareas de vigilancia que le han sido encomendadas, alguna autoridad competente (Aduana, Capitanía, Secretaría de Marina, SEMARNAT, PROFEPA, CNA, etc.), aplique alguna sanción a la ASIPONA, 200 veces el salario mínimo por sanción;

Independientemente de ello la ASIPONA valorará la gravedad de la situación producida y será causal suficiente para rescindir el contrato con el LICITANTE, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las cantidades que se deben pagar el LICITANTE o, en su caso, las cantidades que el LICITANTE debe pagar a la ASIPONA por concepto de la sanción provocada.

6.11 Uniforme. Por encontrarse algún elemento con el uniforme incompleto, sucio, en mal estado o mal portado, 10 veces el salario mínimo por cada ocasión;

6.12 Equipo. Por no contar algún elemento con el equipo necesario para la prestación del servicio, 20 salarios mínimos por cada elemento a que faltare un equipo, en el entendido de que, si la falta se registrara en un mismo día en más de 5 elementos, se cobrará una pena adicional de 200 salarios mínimos por cada ocasión;

6.13 Vehículos. En caso de falta de algún vehículo de motor requerido para la prestación del servicio (falla mecánica, destinar a otro uso etc.) 50 veces el salario mínimo por cada vehículo faltante por cada ocasión;

6.14 Nivel de protección. Por no proporcionar el personal adicional requerido, en caso de elevarse el Nivel de Protección, en los tiempos y formas para tales efectos y en los arribos de cruceros se deberá reforzar la seguridad con los elementos que se indique el Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP), de conformidad con el calendario de Arribo de cruceros que la ASIPONA proporcione con la debida anticipación, 10 veces el salario mínimo por cada elemento y por cada ocasión;

6.15 Por no iniciar en forma y plazo la prestación de los servicios, en una o más áreas e instalaciones, 100 (cien) salarios mínimos, por cada día de retraso;

6.16 Por suspender, sin justa causa la prestación del SERVICIO, 200 (doscientas) veces por cada día de suspensión;

6.17 Por ceder o total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, 200 (doscientas) veces.

6.18 Por no cumplir con cualquier otra obligación contractual que derive del presente instrumento a criterio de ASIPONA, 100 (cien) salarios mínimos por cada día de incumplimiento;

6.19 En los casos de pérdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del servicio, el prestador del servicio deberá resarcir los bienes o pagar su costo de reposición al



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

valor de mercado.

6.20 Por no cumplir las obligaciones patronales en el pago de sueldos y salarios de los elementos adscritos a esta ASIPONA será acreedor de una sanción del 5 % por cada día de retraso.

Personal que sea sorprendido en uso exceso del teléfono celular; será acreedor a una falta administrativa y será sancionado de acuerdo a su incidencia, como suspensión parcial y/o definitiva. A consideración de la ASIPONA CHIAPAS.

7. Otras Consideraciones

7.1. Los días de descanso, incapacidades, periodos vacacionales, horas de comida y faltas deberán ser cubiertos por cuenta de la empresa asignada, por lo que deberá considerar esta condición al presentar sus propuestas técnicas y económicas, durante todo el proceso de la licitación.

7.2. El expediente de los guardias contratados será puesto a disposición (al menos una copia) del Subgerente de Protección de la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V. (OPIP). En la misma condición queda la interpretación de los exámenes psicométricos.

7.3. La Administración del Sistema Portuario Nacional de Puerto Chiapas a través del Subgerente de Protección de la ASIPONA (OPIP), se reserva el derecho de aprobación o rechazo del personal propuesto para su contratación.

CATALOGOS DE PUESTOS

CATEGORIA	FUNCION	SUELDO MENSUA L NETO
Elemento de protección	Vigilancia, rondín, recepción, custodia, registro de información, control y revisión de accesos e instalaciones.	\$6,100.00
Monitorista.	CCTV. Técnico en computación. Labores de oficina, manejo de Excel y Word, registro de información.	\$7,100.00
Auxiliar administrativo	Labores administrativas en el seguimiento a programas institucionales	\$6,600.00
Auxiliar de OPIP	Labores administrativas relacionadas con las labores del OPIP.	\$7,100.00



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Paramédico CUBRETURNO	Paramédico. Manejo de crisis de emergencias. Primeros auxilios. Manejo de pacientes traumatizados. Apoyo en la Formación de operaciones contra incendios. Protección civil. Respuesta para el manejo de materiales peligrosos en Industria y transporte. Conducción de ambulancias. Vigilancia, rondín, recepción, registro de información, custodia, control y revisión de accesos.	\$7,300.00
Supervisor	Supervisión de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo de vigilancia. Atención y manejo de Situación de crisis. Registro de información. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad	\$7,800.00

NOTA: El sueldo se refiere a ingresos netos después de impuestos y sin contar las prestaciones de ley.

Listado de Requerimientos, Tipo Salarial y Nivel

CATEGORIA	JORNADA	CANTIDAD	TOTAL DE ELEMENTOS	FUNCIONES	LABOR	SUELDO NETO MENSUAL
Elemento de protección	Turnos de 12 Horas por día.	10	21	Vigilancia y Control	Vigilancia de operaciones y control de accesos	\$6,100.00
Monitorista	Turnos de 12 Horas por día.	1	2	Manejo de equipo de cómputo y video	CCTV. Técnico en computación. Labores de oficina, manejo de Excel y Word, registro de información	\$7,100.00



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

					n.	
Auxiliar Administrativo	Turno de 8 Horas por día.	1	1	Manejo de equipo de computo	Labores administrativos en el seguimiento a programas institucionales	\$6,600.00
Auxiliar Administrativo	Turno de 8 Horas por día.	1	1	Manejo de equipo de computo	Trabajos relacionados con el OPIP	\$7,100.00
Vigilancia y (Paramédico)	Turnos de 12 Horas por día.	1	2	Paramédico con funciones de apoyo a seguridad	Primer respuesta de emergencia, combate contra incendios, protección civil y apoyo en vigilancia	\$7,300.00



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Supervisor	Turnos de 12 Horas por día.	1	2	Liderazgo y conducción de grupos	Supervisión del grupo de vigilancia	\$7,800.00
Elementos para suplir descansos	Turnos de 12 horas por día	2	4			\$6,100.00
Elemento vigilante del faro	Turnos de 12 horas por día	1	2			\$6,100.00
Personal de vigilancia adicional.	04 elementos	04	En caso de elevación de Nivel de protección en ASIPON A. (Acuerdo o a PPIP)	Durante atención de situación emergente.		\$6,100.00
TOTAL		17	35			

NOTA: Se capacitará de cada grupo de elementos de protección, a 01 persona para cubrir los descansos correspondientes de supervisor, monitorista y paramédico de acuerdo a programa de descansos. A este personal se le pagará los días laborados, de acuerdo al puesto que cubran.

EQUIPAMIENTO ADICIONAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Descripción	Cantidad	Especificaciones
Papelería	Bitácoras, libretas, hojas blancas, plumas y lápices	Dotar de manera mensual, 5 libretas bitácoras, 04 libretas de anotaciones, 02 paquetes de hojas blancas, 34 lapiceros color azul y 05 lápices.
Celular	03 piezas	01 MOTOROLA ONE VISION (OPIP). 02 SMART PHONE (SUPERVISORES). Mantener en todo momento con saldo estos equipos.
Combustible (gasolina)	400 lts. Mensuales	200 lts P/ la cuatrimoto y 200 lts para camioneta.
Agua	Dotación necesaria de agua potable en garrafrones	Dotación semanal de aprox. 23 garrafrones de 18 lts c/u.
Contenedores para basura		11 contenedores para basura, tamaño chico (dotación única)y 01 paquete de bolsas de plástico para el contenedor de basura(dotación mensual)
Equipo de limpieza	Escobas , mechudos, jalador de agua, líquidos de limpieza	Dotar del material necesario de forma mensual. 10 escobas, 10 mechudos, 05 jaladores de agua, 5 lts de pinol, 8 lts de líquido aromatizante y 4 litros de cloro.
Pilas alcalinas	03 paq.	02 paquetes AAA. Cada paquete que contenga 4 pilas y de marca duracell. 01 paquete AA, marca duracell. Dotación bimestral
Alcoholímetro digital	02	Alcoholímetro sin boquilla. Dotación única.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Transporte de personal.	01	Disponer de una unidad de transporte tipo Van de modelo 2019 a la fecha, para transportar al personal de vigilancia de los dos turnos diarios.
Material para uso general		Tiras reactivas para medición de glucosa. Lancetas para extracción de sangre. Surtir mientras se mantenga la pandemia: cubre bocas, y gel antibacterial. (cuando lo requiera el OPIP) Termómetros a distancia (surtir al inicio 04 pzas)

A continuación, se menciona Información adicional a lo manifestado en los términos de referencia para contratar los servicios de la seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la Administración Del Sistema Portuario Nacional S.A de C.V.

Los servicios se prestarán durante el periodo comprendido a las 00:01 horas del día 01 de marzo de 2022 a las 24:00 horas al 31 de diciembre de 2022, las veinticuatro horas y cada uno de los días que abarca el periodo.

Ninguna de las condiciones contenidas en los términos de referencia, pueden ser negociados. El participante debe presentar una propuesta para la cual haya sido invitado, debiendo amparar todos los conceptos requeridos. Las propuestas deben presentarse en base a las necesidades de la Administración y deben realizar una proposición técnica y una económica.

Las zonas objeto del contrato, corresponden a los recintos portuarios a cargo de la Administración Del Sistema Portuario Nacional S.A de C.V., así como a las áreas a cargo de la Entidad.

El participante al que se le adjudique el contrato, debe presentar a la firma del contrato, el Programa Anual de Capacitación y Adiestramiento registrando ante la Secretaria del Trabajo y Prevención Social, el ente capacitador debe estar autorizado por la Dirección General de Seguridad Privada. (ART. 29-31 de la Ley Federal de Seguridad Privada, DOF, 17 de octubre de 2012) o en su caso la constancia de que haya iniciado el correspondiente trámite ante la mencionada dependencia y para su ejecución deberá ser impartido por una empresa o persona registrada ante la misma autoridad para los ejercicios 2021 y 2022 así como incluir dentro del programa de capacitación el curso de Formación y Actualización al Personal con



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Tareas Específicas de Protección Portuaria. (Parte A/secc. 18.2 Código Internacional de Protección a los Buques y las Instalaciones Portuarias). El curso debe ser impartido por FIDENA o por empresa certificada por la autoridad competente.

Para el personal que no cuente con la capacitación de Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria, (Parte A/secc. 18.2 Código Internacional de Protección a los Buques y las Instalaciones Portuarias), el participante al que se le adjudique el contrato tiene un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la firma del contrato para presentar el Certificado correspondiente, además debe mostrar al momento que se presenten los trabajadores a laborar, cada una de las inscripciones al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla al personal.

El programa de capacitación deberá ser expresado en tiempo bimestral y valorado en costo de ejecución. El costo de ejecución, no deberá ser inferior al 2.5% del valor total de la propuesta, la cual deberá ser desglosada en su propuesta económica, el OPIP se reserva el derecho de aceptar o no a cada uno de los elementos designados para el servicio si determina que el mismo no se encuentra debidamente capacitado.

El Costo de capacitación del Código PBIP para personal de la empresa de vigilancia es con cargo a la empresa prestadora del servicio.

El participante debe proporcionar de forma detallada, la relación del equipo con que utilizara en la prestación del servicio, donde manifieste la descripción del equipo en base a los requerimientos manifestados en los términos de referencia, así como copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el participante es propietario o tiene arrendado el equipo que se hace referencia en la relación de equipo, mobiliario e inmuebles a utilizar en la prestación del servicio. La no presentación de los documentos solicitados, será causa de desechamiento de la propuesta. Es responsabilidad del prestador de servicios, durante el proceso de la licitación o bien, una vez que se le adjudique el contrato, la presentación de los siguientes documentos:

- Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Las Cédulas de Identificación Personal para todo el personal operativo en un tiempo de 60 días aproximadamente, de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección General de Seguridad Privada.
- Copia certificada del Registro de Autorización Federal para prestar Servicios de Seguridad Privada, expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, con



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

fundamento en el artículo octavo transitorio de la Ley Federal de Seguridad Privada y cuarto transitorio de su Reglamento. El licitante debe mantener vigentes hasta la duración del contrato ambas autorizaciones la federal y la estatal.

- Registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (artículo 25, fracción VIII de la Ley Federal de Seguridad Privada) de los planes y programas de capacitación y adiestramiento. O en su caso Carta compromiso de obtener el registro dentro del primer bimestre del servicio.
- Resultado de las consultas de antecedentes policiales ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de todo el personal que estará relacionado con la prestación del servicio, vigilantes, bomberos, personal administrativo y directivo. (artículo 5 fracción VII de la Ley Federal de Seguridad Privada). O en su caso Carta compromiso de obtener el resultado de las consultas dentro del primer trimestre del servicio.
- Cédulas de Identificación Personal para todos los Operativos, con fundamento en la Ley Federal de Seguridad Privada, en su artículo 32 fracción XX, artículo 5 fracción VI. Los licitantes deberán presentar una carta compromiso de obtener, en caso de resultar ganador de la licitación, las Cédulas de Identificación Personal de todo el personal operativo en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Constancia de inscripción del 100% de los elementos solicitados en el Registro Nacional de Seguridad Pública, a los que se les haya asignado la Clave Única de Identificación Permanente.
- El ganador debe presentar a los 30 días del inicio de la vigencia del contrato, copia de los tramites y requerimientos que la autoridad le requiera para el registro y evaluación del personal de vigilancia y de manera permanente los de nuevo ingreso, de igual forma debe presentar el registro o el estado que guarda el registro emitido por la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Chiapas.
- Durante el proceso de licitación, el participante en su propuesta técnica, debe presentar el manual de procedimientos para el Desarrollo del Servicio, describiendo con detalle los aspectos de organización interna que permitan el cabal cumplimiento del servicio objeto de los presentes términos de referencia, incluyendo los aspectos señalados por el Código Internacional de Protección a Buques y de la Instalación Portuaria;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- Presentar el Manual de Organización Específico que propone para la prestación de los servicios, acorde a los términos de referencia, mismo que debe incluir los nombres de los responsables de la operación.
- En cumplimiento a los términos de referencia, el participante debe presentar el número de horas por turno de trabajo con apego a la Ley Federal del Trabajo y los horarios de inicio y termino de cada turno, las jornadas serán por un máximo de 12 horas, así como el número de elementos que proporcionarán el servicio incluyendo personal que cubre descansos, tomando en consideración los puntos, áreas o puestos de vigilancia requeridos de ASIPONA Puerto Chiapas S.A. de C.V.
- Asimismo, debe presentar sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal. Este documento se debe presentar a consideración del OPIP al inicio de la prestación de los servicios y solamente surtirá efecto cuando éste lo apruebe por escrito
- Presentar copia de su Reglamento Interior de Trabajo, a efecto de validar su vigencia.
- Presentar Manual de Consignas Generales aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, a efecto de validar si es congruente con los términos de referencia.
- Presentar Planes y Programas de Capacitación y constancia de su registro ante la Secretaria de Trabajo y Prevención Social, a efecto de validar si es congruente con los términos de referencia.
- Presentar relación del Personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, que contenga nombre completo, puesto que desempeña domicilio, teléfonos y currículum profesional, a efecto de validar si es congruente con los presentes términos de referencia.
- Presentar copias certificadas del permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada, a efecto de validar si es congruente con los presentes términos de referencia.
- Presentar imágenes de los costados, frente y parte posterior de todos los vehículos que vayan a utilizar en la prestación del servicio, en donde se muestre colores, logotipos y el rotulo "Seguridad Privada", torretas y defensas reforzadas, a efecto de validar si es congruente con los presentes términos de referencia.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Asimismo, debe acreditar que acreditó el Curso para Coordinador del Personal con Tareas de Protección en Instalaciones Portuarias” (COPEP), impartido por el FIDENA.

Se hace la aclaración que el LICITANTE al que se le adjudique el contrato absorberá todos los gastos originados por los requisitos solicitados en estos términos de referencia, sin que ninguno de ellos sea repercutido en el salario de sus trabajadores.

A continuación, se indican los requisitos generales para el personal operativo:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, no tener otra nacionalidad y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener una estatura mínima de 1.60 metros para hombres y 1.55 metros para mujeres, sin calzado, en casos especiales la aceptación de una estatura menor a la requerida quedara a criterio del OPIP, previo comentario al Gerente de Operaciones.
3. Tener mínimo 18 años cumplidos al inicio de la prestación del servicio, en casos especiales la aceptación de una edad mayor a la requerida quedara a criterios de la OPIP no debiendo superar el 5% del total de la plantilla.
4. No tener dibujos (tatuajes) visibles sobre la piel. Tampoco perforaciones corporales, con excepción de aretes en la oreja para las mujeres.
5. Ser de notoria buena conducta. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
6. No estar inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, como servidor público.
7. Saber conducir para el caso de paramédicos, supervisores y coordinador, automóvil estándar o automático, debiéndolo acreditar con licencia vigente en el estado.
8. Haber cumplido, en caso de los hombres, con el Servicio Militar Nacional y tener la cartilla liberada o trámite vigente de la misma.
9. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
10. Someterse a exámenes de control de confianza.
11. Firmar acuerdo de confiabilidad con la empresa contratante.
12. Firmar una carta compromiso de que en su tiempo libre no prestara servicios relacionados con la seguridad, vigilancia y protección en otras organizaciones.
13. Carta bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con antecedentes desfavorables en otras empresas en las que haya trabajado.
14. No haber sido dado de baja de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, del



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Ejército, Marina o de algún cuerpo de policía Estatal o Municipal (en este caso, debe presentar copia de la baja correspondiente.), por alguno de los siguientes motivos:

- I. Por falta grave a los principios de actuación previstos en la Ley.
 - II. Por poner en peligro a los particulares a casusa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio.
 - III. Por incurrir en faltas de honestidad.
 - IV. Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras similares o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo o habérseles comprobado ser adictos a tales sustancias.
 - V. Por relevar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo.
 - VI. Por vigilar a sus subalternos a entregarle dinero y otras dadas bajo cualquier concepto.
 - VII. Por faltas recurrentes a sus labores o por faltas sin avisos previos.
-
15. Tener aptitud de servicio y acatamiento de instrucciones.
 16. Gozar de buena salud física que le permitan participar en actividades que requieran esfuerzo físico, sin que ella ponga en riesgo su integridad o salud. Para lo anterior, debe presentar el certificado médico de una Institución de Salud Pública
 17. Tener disponibilidad de tiempo completo; y
 18. No ser ministro de asociaciones religiosas.

ANEXO 2

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE SERVIRÁN COMO ACUSE DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA	
PT-01	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE
PT-03	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
PT-04	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
PT-05	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
PT-08	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA.
PT-09	EXPERIENCIA
PT-10	COMPETENCIA O HABILIDAD
PT-11	DOMINIO DE HERRAMIENTAS
PT-12	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS
PT-13	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO
PT-14	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS.
PT-15	PARTICIPACION DE MIPYMES CON INOVACION TECNOLÓGICA
PT-16	EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)
PT-17	ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)
PT-18	METODOLOGÍA
PT-19	PLAN DE TRABAJO
PT-20	ORGANIGRAMA
PT-21	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
PT-22	MANIFESTACIÓN, SOBRE EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	
PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PE-02	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
PE-03	PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE FACULTADES Y ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA
LEGAL DEL LICITANTE.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

C.P. Adriana Mitzui Zavala

Gerente de Administración y Finanzas

(Nombre)_____Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y por tener interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-013J3C001-E22-2022 , así mismo, cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

LICITACION, a nombre y representación de (nombre de la persona física)

Nombre de la persona física:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle _____ Número _____
Colonia: _____ Delegación ó Municipio:
Código Postal: _____ Entidad federativa:
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:
Relación de accionistas:
Apellido paterno _____ Apellido materno _____ Nombre (s) _____
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) _____ Protesto lo Necesario
(Firma) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta del artículo 50 y 60 de la Ley)

(Membrete de la persona física)
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
C.P. Adriana Mitzui Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha ____ de ____ 2022 emitida por la ASIPONA, relativa a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 013J3C001-E22-2022 PARA EL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

SERVICIO DE _____. El que suscribe _____
en su carácter de _____ a nombre de la persona (física) _____ me permito
manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento,
que (nombre de la persona física) no me encuentro ó (nombre de la empresa, al
igual que sus asociados) no se encuentran, dentro de ninguno de los supuestos
comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO
CARGO

ANEXO 5

**(Carta de aceptación de los Términos, Especificaciones y Condiciones incluidos en la
convocatoria)**

(Membrete de la persona física moral) _____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
C.P. Adriana Mitzui Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

Fecha:

Mediante este escrito (nombre de la persona física) _____ se
manifiesta bajo protesta de decir verdad que es/soy de nacionalidad mexicana. Así
mismo se hace constar que, con relación al **SERVICIO**
_____, hemos leído íntegramente el contenido de
la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones
y aceptamos participar en esta Licitación Pública Nacional Electrónica, conforme a
ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada
uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma,
asimismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO (de la persona física ó representante legal)



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
CARGO

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

En atención a la convocatoria No. LA-013J3C001-E22-2022 , de fecha __ de ____ 2022, por medio de la cual se convocó a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA. para EL SERVICIO _____.

Comunico a usted el importe para cada artículo y el importe total propuesto, conforme a lo siguiente:

Deberá expresar el importe ofertado:

Importe en números y letras sin IVA.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Condiciones de la Propuesta Económica:

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente Licitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.
- 3.- La entrega de los servicios será conforme a las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1**.

Tapachula, Chiapas a __ de _____ de 2022.

Nombre y firma del Representante Legal
Firma



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 6A

		ANEXO 6A
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.		
INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONVOCATORIA No. LA-013J3C001-E22-2022		
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total
Mano de obra (Debe coincidir con cédula de integración del costo de mano de Obra 6B)	\$ -	\$ -
Materiales (Debe coincidir con cédula de integración del costo de Materiales 6C)	\$ -	\$ -
Indirectos (Incluye depreciación de Maquinaria a utilizar y gasto administrativo) (Debe coincidir con cédula de integración del costo de indirectos 6D)	\$ -	\$ -
Sub Total	\$ -	\$ -
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ -	\$ -
TOTAL DE PROPUESTA	\$ -	\$ -
		NOMBRE Y FIRMA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 6B

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.		
INTEGRACIÓN DE COSTO DE MANO DE OBRA		
CONVOCATORIA No. LA-013J3C001-E22-2022		
Costo de Nivel de Salario 1		
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total
Sueldo Integrado (incluye Salario Aguinaldo, Prima Vacacional, prima de antigüedad)	\$ -	\$ -
Pagos IMMS (Incluye SAR)	\$ -	\$ -
Infonavit	\$ -	\$ -
Impuesto sobre nóminas	\$ -	\$ -
Otras obligaciones y prestaciones	\$ -	\$ -
Subtotal (costo por un empleado con este nivel)	\$ -	\$ -
No de empleados con este nivel	"X"	"X"
Costo total de empleados con este nivel	\$ -	\$ -
Costo de Nivel de Salario 2		
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total
Sueldo Integrado (incluye Salario Aguinaldo, Prima Vacacional, prima de antigüedad)	\$ -	\$ -
Pagos IMMS (Incluye SAR)	\$ -	\$ -
Infonavit	\$ -	\$ -
Impuesto sobre nóminas	\$ -	\$ -
Otras obligaciones y prestaciones	\$ -	\$ -
Subtotal (costo por un empleado con este nivel)	\$ -	\$ -
No de empleados con este nivel	"X"	"X"
Costo total de empleados con este nivel	\$ -	\$ -
TOTAL DE MANO DE OBRA (Sumar el costo de todos los niveles salariales propuestos)	\$ -	\$ -
* Utilizar tantas cédulas sean necesarias por contar con varios niveles salariales		
* La suma de los empleados propuestos debe coincidir con su propuesta técnica		
NOMBRE Y FIRMA		





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Nota: en caso de incluir otros conceptos favor de agregarlos al presente ANEXO siempre y cuando se sume todos los conceptos y de él total del costo del Servicio

ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. IVONNE MARIVEL RAMOS SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS Y, POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), REPRESENTADA POR EL/LA C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR/REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS PARTES, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

I. LA ASIPONA CHIS declara que:

I.1. Personalidad. Es una sociedad anónima de capital variable, cuya concesión fue otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la Administración Integral del Puerto de Puerto Chiapas (antes Puerto Madero), Municipio de Tapachula, Chiapas, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 1994, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura pública número 30,127, Volumen 1,277, página 236, de fecha 14 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público número 153, Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, de México, Distrito Federal; cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, el 26 de enero de 1994, bajo el número 18, del Libro 1, de la Sección V; se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes número ASIPONA 931214 1L8, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

I.2. Representación Legal. Está representada legalmente en este acto por la Licenciada Ivonne Marivel Ramos Solís, en su carácter de Representante Legal, personalidad que acredita con la escritura pública número 24,796, Volumen 364, de fecha 27 de marzo de



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

2019, otorgada ante la fe del Licenciado José María Morales Medina, Notario Público número 36 de la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, el día 28 de marzo de 2019, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2018030896, mediante la cual se le confirió poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral; quien cuenta con las facultades suficientes para obligarse a nombre de su representada en la celebración del presente convenio, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y son suficientes para suscribir este instrumento.

I.3. Domicilio. Para todos los fines y efectos legales del presente contrato, instrumentos y documentos que se deriven del mismo, señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Municipio de Tapachula, Chiapas.

I.4. Requerimiento de LA ASIPONA CHIS. Requiere **(Descripción Clara del Servicio)**.

I.5. Procedimiento de Adjudicación. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

I.6. Recursos. LA ASIPONA CHIS cuenta con recursos presupuestales suficientes para cubrir el presente contrato, contemplado en el presupuesto de egresos para 2022, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. EL PRESTADOR declara que:

II.1. Personalidad. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura pública número **(0000)**, Libro número **(0000)**, de fecha **(día de mes de año)**, pasada ante la fe del Notario Público No. **(00)**, Licenciado **(nombre completo del notario)**, de la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**, el **día de mes de año)**, bajo el Folio Mercantil Electrónico **(número XXXXXXXX)**; se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes **(número XXXXXXXXXXXX)**, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(Tratándose de Persona Moral)**.

II.1. Personalidad. Es una persona Física, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato y se identifica en este acto con su credencial de elector clave de elector **(XXXXXXXXXXXX)**, Su Registro Federal de Contribuyentes es **(XXXXXXXXXXXXXX)**. **(Tratándose de Persona Física)**.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

II.2. Representación Legal. Está representada legalmente en este acto por la/el c. **(nombre de la/el representante/administrador)**, en su carácter de **Administrador Único/Representante**, personalidad que acredita con la escritura pública número **(0000)**, Libro número **(0000)**, de fecha **día de mes de año**, pasada ante la fe del Notario Público No. **(00)**, Licenciado **(nombre completo del notario)**, de la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**, el **(día de mes de año)**, bajo el Folio Mercantil Electrónico **(número XXXXXXXX)**; quien cuenta con las facultades suficientes para obligarse a nombre de su representada en la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y son suficientes para suscribir este instrumento. **(Tratándose de Persona Moral).**

II.3. Domicilio. Para todos los fines y efectos legales del presente contrato, instrumentos y documentos que se deriven del mismo, señala como su domicilio fiscal el ubicado en el **(Calle, Número, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial y/o Municipio, Entidad Federativa).**

II.4. Protesta de Decir Verdad. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Obligaciones Fiscales. Bajo protesta de decir verdad, EL PRESTADOR manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales y que para tal efecto, presenta la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Formato 32-D) emitida por el Servicio de Administración Tributaria, para constancia y a fin de dar cumplimiento al requisito señalado en los ordenamientos fiscales aplicables y en particular, a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.6. Obligaciones de Seguridad Social. El prestador también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia del presente contrato.

II.7. Estratificación de la Empresa. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña, Mediana y Grande Empresa, su empresa se ubica como **(Micro, Pequeña, Mediana o Grande) Empresa.**

Expuesto lo anterior, LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR convienen celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

PRIMERA. OBJETO. EL PRESTADOR se obliga a prestar a LA ASIPONA CHIS (**Descripción del Servicio**), el cual se describe en el Anexo 1 del presente contrato, debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA. VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La vigencia de la prestación del servicio será del (**día de mes al día de mes de año**).

TERCERA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR proporcionará los servicios en el domicilio que se indica en el **Anexo 1 (o en la Declaración 1.3)** del presente contrato.

CUARTA. PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. En términos del artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a LA ASIPONA CHIS, en ese caso, se celebrará el Convenio Modificatorio correspondiente.

QUINTA. IMPORTE. LA ASIPONA y EL PRESTADOR convienen que el importe total del presente contrato es de **CANTIDAD EN NUMERO (CANTIDAD EN LETRA PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO O MAS EL IVA CORRESPONDIENTE)**, importe pagadero en (Numero) exhibiciones mensuales cada una de **CANTIDAD EN NUMERO (CANTIDAD EN LETRA PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO O MAS EL IVA CORRESPONDIENTE)**.

EL PRESTADOR está de acuerdo en que la primera suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.

SEXTA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR están conformes en que el precio de la prestación del servicio es fijo.

SÉPTIMA. IMPUESTOS. El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que LA ASIPONA CHIS realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

OCTAVA. ANTICIPO. Para el presente Contrato, el anticipo no aplica.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. Una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA y recibida la prestación del servicio por LA ASIPONA CHIS, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, EL PRESTADOR presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Por su parte, LA ASIPONA CHIS cubrirá el precio convenido a los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución del servicio a entera satisfacción de LA ASIPONA CHIS. El pago se hará en moneda nacional.

EL PRESTADOR deberá presentar su factura dentro de los primeros diez días naturales, en días jueves, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para su revisión y trámite de pago en Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Madero, Municipio de Tapachula, Chiapas; asimismo, EL PRESTADOR deberá enviar la factura a las direcciones de correo: jdrmateriales@puertochiapas.com.mx, aux_rmateriales@puertochiapas.com.mx, en formatos PDF y XML.

En el caso de que las facturas entregadas por EL PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, LA ASIPONA CHIS, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que EL PRESTADOR presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Preferentemente, los pagos al PRESTADOR se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso, EL PRESTADOR deberá indicar a LA ASIPONA el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT) o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. LA ASIPONA CHIS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL PRESTADOR acepta que LA ASIPONA CHIS le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA ASIPONA CHIS cubrirá al PRESTADOR el importe de sus facturas dentro de un plazo de 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de LA ASIPONA CHIS, la garantía de cumplimiento.

EL PRESTADOR podrá solicitar a LA ASIPONA CHIS la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, cuando EL PRESTADOR acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los servicios, previa solicitud por escrito del PRESTADOR, una vez que se realice la prestación de los mismos a entera satisfacción de LA ASIPONA CHIS y que presente el documento o la factura correspondiente, en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará, en su caso, el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud, con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, LA ASIPONA CHIS, a solicitud del PRESTADOR, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del PRESTADOR.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que EL PRESTADOR reciba pagos en exceso, este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA ASIPONA CHIS

DÉCIMA PRIMERA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, LA ASIPONA CHIS otorga su conformidad para que EL PRESTADOR pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero, mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PRESTADOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud, deberá declarar EL PRESTADOR que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de LA ASIPONA CHIS, respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de LA ASIPONA CHIS para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por LA ASIPONA CHIS, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o, en su caso, el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a LA ASIPONA CHIS dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico, cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del presente contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que LA ASIPONA CHIS estime necesario.

LA ASIPONA CHIS tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA ASIPONA CHIS también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por EL PRESTADOR en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos del PRESTADOR, a los créditos generados conforme al presente contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite EL PRESTADOR, que LA ASIPONA CHIS no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual, EL PRESTADOR sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR convienen que, en caso de rescisión del presente contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores del PRESTADOR.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de LA ASIPONA CHIS, teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten por falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta del presente contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El PRESTADOR, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de firma del presente CONTRATO, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

debidamente autorizada por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. Con dicha fianza, el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten y se deriven del presente CONTRATO.

Una vez suscrito el CONTRATO, éste no surtirá efectos hasta en tanto el PRESTADOR no otorgue la póliza de fianza, la cual deberá estar vigente por todo el período de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PRESTADOR con motivo de la instalación y suministro de los SERVICIOS.

En el caso de que antes de la recepción satisfactoria de los SERVICIOS se determinen responsabilidades derivadas del CONTRATO, la fianza continuará vigente hasta que el PRESTADOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

DÉCIMA TERCERA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL PRESTADOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el mismo, en todo lo relacionado con la prestación de los servicios. LA ASIPONA CHIS se reserva el derecho de su aceptación o, en su caso, la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA ASIPONA CHIS, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la/el C. **(Nombre del Administrador del Contrato), (cargo),** dependiente de la **(Nombre de la Gerencia)**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PRESTADOR: **(Calle, Número, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial y/o Municipio, Entidad Federativa).**

LA ASIPONA CHIS: Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Madero, Municipio de Tapachula, Chiapas.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales, se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LA ASIPONA CHIS podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría daño al Estado



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos, se reembolsarán los gastos no recuperables a solicitud del PRESTADOR, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, LA ASIPONA CHIS notificará al PRESTADOR mediante escrito, las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, LA ASIPONA CHIS pagará al PRESTADOR los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LA ASIPONA CHIS podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando EL PRESTADOR incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en los artículos 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Cuando LA ASIPONA CHIS determine rescindir el presente contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es EL PRESTADOR quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES. EL PRESTADOR pacta con LA ASIPONA CHIS, que en caso de prestar los servicios fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. **(De acuerdo a las bases de licitación).**

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5 % (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará, a su vez, por el valor de los servicios prestados con atraso, aceptando EL PRESTADOR de dar lugar a este supuesto, se deduzca el importe de la factura que presente para su cobro el monto de la penalización, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbepa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable.

Esto aplicara para las penas convencionales no incluidas en los términos de referencia (anexo 1).

DÉCIMA OCTAVA. DEDUCCIONES. En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir EL PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, LA ASIPONA CHIS podrá efectuar deducciones al pago hasta por el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, límite a partir del cual, LA ASIPONA CHIS podrá iniciar el procedimiento de rescisión. **(De acuerdo a las bases de licitación).**

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que EL PRESTADOR incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que LA ASIPONA CHIS descunte la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR acuerdan que el presente contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas, mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. RELACIONES LABORALES. EL PRESTADOR, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR se obliga a sacar en paz y a salvo a LA ASIPONA-PMA de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de LA ASIPONA CHIS, en relación con los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTRATO INTUITU PERSONAE. En virtud de ser el presente un Contrato Intuitu Personae, EL PRESTADOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor, de las facturas que se generen en los términos del presente contrato, con la autorización previa y por escrito de LA ASIPONA CHIS.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR asume la responsabilidad total para el caso de que, en cumplimiento del presente contrato, se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor de LA ASIPONA CHIS, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, EL PRESTADOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otro medio, la información que le proporcione LA ASIPONA CHIS, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin autorización previa y por escrito de LA ASIPONA CHIS.

EL PRESTADOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que EL PRESTADOR sea el que otorgue información confidencial a LA ASIPONA CHIS para la realización del objeto del presente contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. LA ASIPONA CHIS podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso, LA ASIPONA CHIS únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y EL PRESTADOR reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, LA ASIPONA CHIS notificará por oficio al PRESTADOR, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión, se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del presente contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a LA ASIPONA CHIS, ésta pagará a solicitud del PRESTADOR, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA CUARTA. INFORMACIÓN. La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de LA ASIPONA CHIS, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al PRESTADOR información y/o documentación relacionada con el presente contrato, debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA QUINTA. INTEGRIDAD DEL CONTRATO. Las partes convienen que la solicitud de cotización y sus anexos forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en la misma.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN. Al presente contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DESAVENENCIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. De conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de desavenencias derivadas del presente contrato o relacionadas con él, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación y someterlas al proceso de solución de desavenencias previstas en el Capítulo Segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROTECCIÓN, CONTROL, LEGISLACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL. Durante la ejecución de cualquier acto relacionado con el presente contrato, EL PRESTADOR se obliga a dar cumplimiento y seguimiento a los lineamientos establecidos en el marco jurídico de legislación ambiental vigente, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Normas Oficiales Mexicanas aplicables y en los demás instrumentos de regulación en materia de Ecología y Protección al Ambiente, vigentes a partir de la entrada en vigor del presente contrato.

En el mismo tenor, EL PRESTADOR asume las responsabilidades derivadas de los daños e incumplimientos que resulten por su causa en materia Ambiental y se compromete a dar cumplimiento a las medidas de evaluación, mitigación, compensación, remediación y/o cualquier similar determinada por la autoridad ambiental, a partir de la entrada en vigor del presente contrato.

EL PRESTADOR deberá ser solidario en el cumplimiento y seguimiento a las obligaciones adquiridas por LA ASIPONA CHIS de los programas, certificaciones o cualquier otro proceso a la que se encuentra adscrita para la mejora del desempeño ambiental.

EL PRESTADOR asume la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en sus Artículos 100 y 95; en el Reglamento del Servicio de Limpia del Municipio de Tapachula, en sus Artículos 21 y 23, para el adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos que genere derivado de sus actividades.

EL PRESTADOR asume la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto en la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas en su Artículo 205; en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en su Artículo 98, y en el Reglamento del



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Servicio de Limpia del Municipio de Tapachula en su Artículo 28, para el adecuado manejo y disposición final de los residuos de manejo especial que genere derivado de sus actividades.

EL PRESTADOR asume la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en sus Artículos 41, 42, 47 y 68, y en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental en su Artículo 10, para el adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos que genere derivado de sus actividades.

LA ASIPONA no se hará acreedora de ningún tipo de residuo que se genere por parte del EL PRESTADOR, únicamente llevará el control de la salida de los residuos que se genere, para lo cual EL PRESTADOR deberá entregar cada mes al Departamento de Ecología de LA ASIPONA CHIS, copia de la Bitácora de los residuos que genere (residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial o residuos peligrosos) junto con su respectivo manifiesto de disposición final. (EN CASO DE APLICAR).

De no cumplir EL PRESTADOR con lo especificado en ésta cláusula, se hará acreedor a una multa de acuerdo a lo especificado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por incumplimiento a la cláusula Décima en materia de Protección, Control, Legislación y Gestión Ambiental, en base a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, de 300 a 50 mil días de salario mínimo vigente para personas físicas, y de mil a 600 mil días de salario mínimo para personas morales.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tapachula, Chiapas, por lo que EL PRESTADOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

Leído que fue por ambas partes el presente contrato e impuestas de su contenido, sabedoras de su alcance y fuerza legales, y conformes de que en su celebración no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, lo ratifican, rubrican y firman al margen y al calce por duplicado para constancia, en presencia de los testigos que también firman, en Puerto Chiapas, Tapachula, Chiapas, **día de mes de año,** quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA ASIPONA CHIS

**POR EL PRESTADOR
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

LIC. IVONNE MARIVEL RAMOS SOLÍS
REPRESENTANTE LEGAL.

(C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA FÍSICA)

TESTIGOS:

(NOMBRE DEL TITULAR DEL AREA REQUERENTE)
(DESCRIPCIÓN DEL CARGO).

(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(DESCRIPCIÓN DEL CARGO)

ANEXO 1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 8

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA LICITANTE GANADOR

LICITACIÓN
NO. LA-013J3C001-E22-2022

El LICITANTE adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad a su cargo, en los términos siguientes:

Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, la fianza deberá otorgarse a favor de la ASIPONA.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para determinar conjuntamente si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, Fracción III de la Ley.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La póliza de fianza deberá contener, además de los apartados que la Ley establece, lo siguiente:

LA FIANZA DEBERÁ OTORGARSE EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO _____ ASI COMO LA DEBIDA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la suma de



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

\$ _____ (____ % del monto total del contrato sin incluir el IVA), con número y letra en la moneda en que haya presentado su oferta económica, ante la Administración Portuaria Integral de _____, S.A. de C.V., para garantizar por su fiado (nombre completo del LICITANTE, domicilio y R.F.C.), el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, provenientes del contrato número _____ de fecha _____, con un importe de \$ _____ (número y letra), celebrado entre ambas partes para REALIZAR LOS SERVICIOS, precisados en el mencionado contrato.

Esta fianza garantiza la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones del (nombre completo del LICITANTE) señaladas en contrato mencionado y sus anexos.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente manifiesta que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato a que se ha hecho referencia, y que son las siguientes:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO _____;
- b) Que para liberar las fianzas, será requisito indispensable la manifestación expresa y/o por escrito de la ASIPONA;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la prestación oportuna de los SERVICIOS, o de que se otorgue prórroga o espera al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la ASIPONA y el **PRESTADOR DE SERVICIOS** mediante la formalización de convenios;
- f) Que en caso de que la ASIPONA sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PRESTADOR DE SERVICIOS** durante la entrega de los **SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la ASIPONA o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

la ASIPONA, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la ASIPONA del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la ASIPONA hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ASIPONA el importe negociado y en caso de negativa, la ASIPONA procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el **PRESTADOR DE SERVICIOS** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades del trabajo y sus efectos fiscales y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

g) Que las fianzas de cumplimiento del CONTRATO garantizan la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS**, conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA y CONTRATO.

h) Que las fianzas de cumplimiento del CONTRATO estarán vigentes hasta que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** haya prestado íntegramente los **SERVICIOS** y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la ASIPONA;

i) Que las fianzas sólo se cancelarán por instrucciones escritas de la ASIPONA, las cuales no se emitirán sino hasta que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y PROPOSICIÓN.

j) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 del REGLAMENTO, en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

k) Que cuando LA ASIPONA realice el finiquito resulten saldos a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIOS** y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, LA ASIPONA liberará la fianza.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza se prorrogue automáticamente, en perfecta congruencia y concordia con las esperas o prórrogas otorgadas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta fianza garantiza la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS** objeto del CONTRATO, y garantiza también el pago indebido que se efectúe por error, sin que exista obligación alguna y que no pueda ser recuperada a través de fianza. Esta fianza se expide de entera



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

conformidad con las cláusulas del CONTRATO garantizado.

La institución afianzadora, en caso de incumplimiento de su fiado, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aun en el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que se somete a lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios y otorga el consentimiento a que hace referencia el artículo 119 de la Ley en cita. Asimismo, renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza se prorrogue automáticamente, en perfecta congruencia y concordia con las esperas o prórrogas otorgadas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aun y cuando éstas hayan sido autorizadas extemporáneamente.

Esta fianza garantiza la oportuna prestación de todos los SERVICIOS objeto del CONTRATO, y garantiza también el pago indebido que se efectúe por error, sin que exista obligación alguna y que no pueda ser recuperada a través de fianza. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del CONTRATO garantizado.

La institución afianzadora, en caso de incumplimiento de su fiado, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aun en el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que se somete a lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios y otorga el consentimiento a que hace referencia el artículo 119 de la Ley en cita. Asimismo, renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal.

Este pago es independiente del que se reclame por penas convencionales o multas estipuladas en el CONTRATO garantizado.

La fianza permanecerá vigente hasta que Administración del Sistema Nacional Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. otorgue por escrito a la garante su cancelación. Esta fianza estará vigente inclusive durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.-FIN DE TEXTO.

La garantía deberá presentarse en la ASIPONA, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 9
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA EL SERVICIO

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERD O	TOTALMENTE EN DESACUERD O
1	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA AL SITIO	El contenido de las BASES es claro para la adquisición de bienes o servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICAS	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las BASES y junta de aclaraciones del procedimiento de contratación.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del LICITANTE es adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la entidad.				
3		El procedimiento de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Favor de devolver esta encuesta una vez terminado el proceso de Licitación a quien haya presidido el acto de recepción y apertura de propuestas por parte de ASIPONA Puerto Chiapas, o enviarla por correo electrónico a: oic@puertochiapas.com.mx



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 10

El LICITANTE ganador en base a la información que se anexa a la presente acta “Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal”, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com ; ó acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.

***Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres CASIPONAtal de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

México D.F. De _____ de 2022.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del CASIPONAtal de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle, No., C.P., Colonia, Ciudad Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación ó municipio: Folio: Fecha del folio, Libro, Partida, Fojas.

Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa, Delegación ó municipio, Folio,

Fecha del folio, Libro, Partida, Fojas, Nombre del Notario Público: No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario: Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP, Teléfono:

Fax (incluir clave LADA): e-mail, Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria:(18 dígitos): Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()
<u>Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:</u> Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail: Actividadempresarial: Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.): CASIPONAtal contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO

ANEXO 11

El LICITANTE podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente texto:

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA _____

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V

C.P. Adriana Mitzui Zavala

Gerente de Administración y Finanzas

P r e s e n t e.

No. de Licitación: LA-013J3C001-E22-2022.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V., con motivo de mi participación en la Licitación.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente.

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

ANEXO 12

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en Noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación Impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para las empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia), utilizar registros contables precisos informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "Artículo 222"Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces al salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior el que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-013J3C001-E22-2022 PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Anexo 13

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O
RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,
OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-013J3C001-E22-2022

Lugar y fecha de expedición:

(No. de referencia del escrito)

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo Primero, Fracción II; y Anexo Segundo, numerales 2 y 3 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el ____ de ____ de ____ y ____ de ____ de ____, (Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) **Afirmo que tengo/o no tengo ningún** (en caso de tener, especificar) vínculo o relación de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refieren los numerales 3 y 5 del Anexo Segundo de dicho Protocolo.

ATENTAMENTE

Firma